

Sesion 26.^a ordinaria en 26 de Julio de 1900

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada. — Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite un proyecto de lei, por el que se concede a la Sociedad «Gran Union Marítima de Antofagasta» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, por el término de treinta años, un sitio i casa que posee en la calle de Bzquedano de la ciudad de Antofagasta; Solicitud de don Alfredo Escobar, ingeniero segundo de la Delegacion Fiscal de Salitreras, en la que pide se le declare de abono para los efectos de su jubilacion un año i nueve meses que sirvió el empleo de dibujante de la Direccion Jeneral de Obras Públicas sin nombramiento de S. E. el Presidente de la República. — Como no se produjese ningun incidente en la primera hora, se entra a la órden del dia i el señor Presidente espone que continúa la discusion de los informes de mayoría i de minoría relativos a la eleccion de Senador por la provincia de Bio-Bio. — El señor Bannen pide que se deje constancia de que se ha abierto la sesion sin atender a la peticion que habia hecho privadamente para aguardar al señor Castellon. — El señor Presidente da algunas esplicaciones al respecto i usan de la palabra sobre esta cuestion varios señores Senadores. — El señor Silva Cruz solicita que se aplase la discusion de las elecciones de Bio-Bio hasta que llegue el señor Castellon i que, intertanto, se trate del proyecto de lei sobre equipo de los ferrocarriles. — Despues de algunas observaciones de los señores Presidente, Walker Martínez i Bannen, se acepta la indicacion hecha por el señor Silva Cruz. — Continúa la discusion del proyecto de lei referente a equipo para los ferrocarriles. — Hacen uso de la palabra varios señores Senadores i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas. — Cerrado el debate, se da por aprobado el proyecto en jeneral. — El señor Vicuña pide que se remita al señor Ministro del Interior un telegrama en el cual se le comunica que el Gobernador de Yungai ha ordenado al subdelegado de Tuzapel que tome el cuartel de policia i útiles pertenecientes a la Municipalidad. — Se acuerda enviar el oficio respectivo a nombre del señor Senador. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la discusion de los informes de mayoría i de minoría acerca de las elecciones de Bio Bio i en el uso de la palabra el señor Silva Cruz, que termina su discurso. — Se da lectura a una presentacion suscrita por cinco señores Senadores en que piden al señor Presidente que cite a sesion para el dia siguiente, 27 de julio, para seguir tratando de la eleccion de Senador por la provincia de Bio Bio. — El señor Presidente cita a los señores Senadores presentes para dicha sesion, debiendo citarse por Secretaría a los señores Senadores ausentes. — Se levanta la sesion, quedando con la palabra el señor Castellon.

Asistieron los señores:

Bannen, Pedro	Ossa, Manuel
Blanco, Ventura	Reyes, Vicente
Castellon, Juan	Saavedra, Cornelio
Echeverría Leoncio	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
Guzman I., Eujenio	Vial, Alejandro
Irarrázaval, Carlos	Vicuña, Claudio
Latorre, Juan José	Walker Martínez, Carlos
Matte, Eduardo	i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.
Montt, Pedro	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 25.^a ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DE 1900

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Echeverria, Errázuriz don Javier, González Julio, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Latorre, Matte don Eduardo, Montt, Ossa, Reyes, Riosco, Saavedra, Silva Cruz, Valdes Cuevas, Vicuña i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de Instruccion Pública en el que contesta el que se le dirijió con fecha 10 del actual, a nombre del honorable Senador de Santiago don Manuel E. Ballesteros, pidiéndole datos acerca de las sumas presupuestas para conservacion i reparaciones de las escuelas superiores de la ciudad de Arauco, i sobre quién ha dispuesto de esas sumas, i las cuentas que acrediten su inversion.

Se mandó tener presente.

Otro del señor Ministro de Hacienda en el que contesta el que se le dirijió, con fecha 11 del actual, a nombre del honorable Senador de Santiago don Manuel E. Ballesteros, pidiéndole se sirviera espresar el número de personas que serán agraciadas por el proyecto de lei que tiene por objeto declarar de abono para los

efectos de su jubilacion los servicios prestados por los administradores de estanco i empleados de la Factoría Jeneral.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Dos de la Comision especial de Reglamento, designada en sesion de 5 del que rije: el primero acerca del proyecto de acuerdo, presentado por el honorable Senador de Cautin, señor don Pedro Montt, que tiene por objeto modificar el artículo 35 del Reglamento Interior de Sala, relativo a las comisiones permanentes de la Cámara; i el segundo sobre la interpretacion que debe darse al artículo 54 del Reglamento relativo a los incidentes.

Quedaron para tabla.

Oficios

Uno del primer alcalde de la Municipalidad de Curicó en el que trascribe un acuerdo de dicha corporacion, referente a obtener se dicte una lei especial que modifique la division territorial de esa Comuna.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Solicitudes

Una de don Juan Cários Gana C., capitán graduado de ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro;

Otra de don Emilio Herrera Dueñas, capitán de ejército retirado absolutamente, en la que pide se le abonen los dos años que sirvió como cadete de la Escuela Militar; que se le abonen tambien diez años de servicio por la herida que recibió en la batalla de Tarapacá; i que se le dé por gracia, por una sola vez, la suma de veinticinco mil pesos, renunciando por su parte a todos los derechos que pueda tener a las pensiones devengadas o que devengue en lo futuro,

Otra de don Juan M. Sandoval, profesor del liceo de Concepcion i teniente-coronel graduado, retirado del Ejército, en la que pide se le abone, para los efectos de su retiro, el tiempo durante el cual ha servido como profesor a contar desde el 20 de octubre de 1895.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de don Rodolfo Valenzuela, director de la escuela superior de hombres número 5 de Santiago, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion, i que se le conceda una suma equivalente a los sueldos que no ha percibido desde el 10 de mayo de 1894 hasta el 13 de setiembre de 1899.

Pasó a la Comision de Educacion.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balleslleros, en vista de no haberse recibido los antecedentes que en sesion de 11 del actual habia pedido Su Señoría, a propósito del nombramiento de un Ministro suplente para la

Corte de Apelaciones de Talca, solicitó se renovara al señor Ministro de Justicia la peticion de Su Señoría a fin de que se enviasen dichos antecedentes, los que le eran necesarios para apreciar el procedimiento que la habia motivado.

Quedó acordado pasar el oficio a nombre del señor Senador de Santiago.

Entrando a la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorizacion al Presidente de las República para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos, moneda corriente, en la construccion en el pais i en el encargo al extranjero del equipo necesario para la explotacion de las vías férreas del Estado, de trocha de un metro i de un metro sesenta i ocho centímetros.

El señor Ossa usó de la palabra para llamar la atencion hácia el mal estado en que se hallaban los puentes, las vías i estaciones de los ferrocarriles i a la deficiencia de los actuales elementos con que contaba la Empresa, i encareció la necesidad de que el señor Ministro del ramo presentase en el plazo de dos meses un plan completo i definitivo para la mejora i terminacion de los ferrocarriles en explotacion con sus estaciones, maestranzas, etc.

El señor Ministro dió por su parte algunas esplicaciones en órden a las observaciones hechas por el señor Senador de Valparaiso, i a los propósitos que al respecto abrigaba el Gobierno, i medidas que sobre el particular se proponia adoptar.

Despues de haber se señor Ossa insistido en la necesidad de que se presentara por el Gobierno un plan definitivo para la terminacion de los ferrocarriles, usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Bannen, Ministro de Obras Públicas, Castellon i el mismo señor Senador de Valparaiso, señor Ossa i por haber llegado la hora de suspender la sesion, quedó la discusion jeneral del proyecto en debate para continuarla en una sesion próxima i con la palabra el señor Bannen.

Se dió lectura en seguida a una presentacion, suscrita por los señores Errázuriz don Javier, Saavedra, Echeverría, Montt i Latorre en que piden al señor Presidente que, en conformidad al número 10 del artículo 11 del Reglamento Interior de Sala, cite al Senado a sesion para el dia de mañana, juéves, de dos a seis de la tarde, con el objeto de seguir tratando de la eleccion del Senador por la provincia de Bio-Bio.

El señor Presidente espresó que, en vista de esta presentacion, quedaban citados los señores Senadores presentes, i se citarían por Secretaría a los ausentes, para la hora indicada del dia de mañana.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó el debate pendiente sobre los informes de mayoría i minoría, relativa a la eleccion de Senador de la provincia de Bio-Bio.

El señor Castellon, que habia quedado con la palabra en la sesion anterior, siguió usando de ella, i a indicacion suya se constituyó la sala en comité, a fin de que los señores Senadores pudieran imponerse de las falsificaciones que, a juicio de Su Señoría, podian constatarse en algunos cuadernos de registros del departamento de Mulchen.

Continuó la sesion despues de haber el honorable señor Castellon dado algunas esplicaciones sobre ese particular, i continuó esponiendo los fundamentos que justificaban la eleccion de Su Señoría como Senador por la provincia de Bio-Bio i terminó su discurso.

El señor Silva Cruz usó en seguida de la palabra para desvanecer las razones aducidas por el señor Castellon, i analizó con este motivo, lo que este señor Senador habia sostenido en orden a las falsificaciones que creia hechas en algunos registros de la subdelegacion de Antuco.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion quedando con la palabra el mismo señor Silva Cruz.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago. 25 de julio de 1900.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la sociedad «Gran Union Marítima de Antofagasta» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, por el término de treinta años, un sitio i casa que posee en la calle de Baquedano de la ciudad de Antofagasta.

Dios guarde a V. E.—CARLOS A. PALACIOS Z.—Rafael Blanco. Secretario.»

Se reservó para segunda lectura.

2.º De una solicitud de don Alfredo Escobar, ingeniero 2.º de la Delegacion Fiscal de Salitreras, en la pide se declare de abono para los efectos de su jubilacion un año i nueve meses que sirvió el empleo de dibujante de la Direccion Jeneral de Obras Públicas sin nombramiento de S. E. el Presidente de la República.

Pasó a la Comision de Hacienda.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del dia?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?...

Terminados los incidentes.

Entraremos a la orden del dia.

Puede continuar en el uso de la palabra el honorable señor Senador por Bio-Bio.

El señor VALDES CUEVAS.—¿No quedó pendiente la discusion del proyecto de lei sobre equipo de los ferrocarriles?

(*Entra a la Sala el señor Bannen.*)

El señor LAZCANO (Presidente).—Segun el acta, la discusion de ese asunto fué acordada para la sesion de ayer; el acta de la sesion en que se celebró ese acuerdo así lo dice espresamente

El señor VALDES CUEVAS.—Está bien.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Silva Cruz.

El señor BANNEN.—¿Se ha entrado ya a la orden del dia, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor BANNEN —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador

El señor BANNEN.—Entonces yo desearia que se dejara constancia, para que el público tome conocimiento de ello, que esta sesion se ha abierto a hora temprana i sin hacer caso de la observacion que el que habla hizo al señor Presidente, de que creia prudente, cortés a lo ménos, que se esperara al honorable señor Castellon, que debia replicar al discurso del señor Silva Cruz. Sin atender a esta observacion, se esperó que hubiera el *quorum* indispensable, se abrió la sesion, i, mientras el que habla conversaba un momento con el honorable señor Reyes, que venia llegando, se pasó a la orden del dia, sin incidentes i sin discutir el proyecto relativo al equipo para los ferrocarriles, cuya discusion quedó pendiente en la sesion anterior. Esto me ha privado del derecho de hacer algunas observaciones ántes de la orden del dia i tambien me ha impedido tomar parte en la discusion del proyecto sobre equipo de los ferrocarriles.

Como mi palabra nada vale en esta Cámara, no me atrevo a hacer indicacion alguna, porque sé qué resultado tienen las indicaciones que salen de estos bancos; pero quiero levantar mi voz, en actitud de protesta, contra los procedimientos de que hace uso la mayoría accidental del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Debo hacer presente al señor Senador, que yo no he

huido a Su Señoría la petición de que se aguardara al honorable señor Castellon; no sé cuándo i dónde pudo hacerla el honorable Senador de Malleco.

Respecto a la discusión del proyecto de lei sobre equipo de los ferrocarriles, que estraña Su Señoría que no se haya continuado, debo decir que el acuerdo del Senado,—i al afirmar esto no lo hago solo por mis recuerdos, sino despues de haber hecho que el señor Secretario vea el acta de la sesión en que se celebró ese acuerdo,—el acuerdo del Senado fué para tratar de ese asunto en la sesión siguiente de aquella en que terminara la discusión acerca de las elecciones de Arauco, es decir, en una sesión.

Como no terminara la discusión ayer i habiendo quedado Su Señoría con la palabra para la sesión en que volviera a tratarse de este asunto, si hubiera habido voluntad en la Cámara de continuar hoy el debate; debió pedirlo esto ántes de darse por terminados los incidentes; pero, ningun señor Senador lo solicitó i, cumpliendo con mi deber, despues de ofrecer dos veces la palabra a los señores Senadores, declaré que el Senado entraba a la órden del día, i concedí la palabra al honorable Senador de Bic-Bio, señor Silva Cruz.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Es doloroso, señor, en una Cámara, compuesta de hombre encanecidos, en quienes debe suponerse mucha seriedad, tener que rectificar la afirmación que acaba de hacer el honorable Presidente.

Ha dicho Su Señoría que no ha oído la observación que yo hice para que se aguardara al honorable señor Castellon. En esto no puedo invocar sino mi propio testimonio; pero debo hacer presente un acircunstancia, que, espero, no ha de ser desmentida por nadie.

Yo entré a la sala minutos despues de las dos de la tarde, hora precisa acordada para abrir la sesión; apenas se me vió entrar, el señor Presidente se dirijió a tomar su asiento para presidir la sesión, porque yo formaba número.

En ese momento dije en voz alta, de modo que me oyeran todos los señores Senadores: «¿Va a abrirse la sesión sin esperar al señor Castellon, que tiene que rectificar?»

La contestación que dieron todos a esta observación de mi parte, fué una risa jeneral. En esa circunstancia salí de la sala para que no hubiera número.

Yo siento no tener testigos que confirmen mis palabras; pero apelo a la conciencia i a la hidalguía de los señores Senadores para que

digan si no es cierto que hice presente que debía esperarse al señor Castellon. Si el señor Presidente me desmiente, yo opongo afirmación contra afirmación; i, entre una i otra, no considero inferior a la mía.

Es precisa tener presente que no estamos entre colejiales, sino entre hombres que tienen respetos mutuos i deberes que guardar ante el público i ante los electores que los han mandado a estos bancos. Si esos deberes no se guardan, declaro que, por mi parte, haré uso amplio del derecho de fiscalización, por mas desagradable que esto pueda ser para los señores Senadores que me escuchan.

El señor LAZCANO (Presidente).—Insisto en decir que, si el señor Senador quiso pedir que se aguardara al señor Castellon, lo hizo en voz tan baja que yo no oía a Su Señoría. Lo que me pareció percibir al honorable Senador de Malleco fué que, al retirarse de la sala, decia que iba a hacerse un acto de colejial al abrir la sesión.

Pues bien, si es acto de colejial tener sesión, cumpliré ese deber, porque creo que estamos obligados siempre a procurar que funcione la Cámara.

Esperaba que se reuniera el número de Senadores necesario para formar *quorum*, i una vez que se reunió, abrí la sesión, deber, vuelvo a repetir, mui principal i al cual siempre daré exacto cumplimiento.

El señor BANNEN.—No he negado el derecho de Su Señoría para abrir la sesión; jamas he desconocido ese derecho. Pero debo dejar constancia de que el señor Presidente, como Su Señoría lo ha dicho, me oyó cuando dije que se hacia un acto de colejiales al abrir la sesión; i es raro que Su Señoría oyera esa frase i no me oyera cuando dije que debía esperarse al señor Castellon.

Esto basta para que el público conozca de parte de quién está la verdad.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Yo solo deseaba manifestar, señor Presidente, que creo que nada de lo que se ha dicho puede disminuir en lo menor la respetabilidad i consideración que Su Señoría, el honorable Presidente, ha sabido conquistarse, ni puede afectar la dignidad, imparcialidad i decoro con que Su Señoría honra las sesiones del Senado.

El señor BANNEN.—Con la aprobación del honorable Senador por Cautin, puede continuarse en el mismo sistema.

El señor WALKER MARTINEZ.—Con la aprobación de todo el Senado.

El señor BANNEN.—Por supuesto....

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor; con la aprobacion de todos.

El señor BANNEN.—Están de acuerdo todos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Silva Cruz.

El señor SILVA CRUZ.—Por mi parte, señor Presidente, me encuentro en esta situacion algo perpleja.

Reconociendo que el honorable Presidente procedió dentro del mas perfecto i correcto uso de sus atribuciones i de sus deberes, la circunstancia de la ausencia del honorable señor Castellon al abrirse la sesion i de prolongarse hasta este momento, media hora despues de aquella en que ha debido abrirse la sesion....

El señor BANNEN.—Se abrió quince minutos despues de la hora.

El señor SILVA CRUZ.—Tenga la bondad de escuchar Su Señoría; no hai motivo para alarmarse.

El señor BANNEN.—No me alarmo.

El señor SILVA CRUZ.—Estoi refiriéndome a la conducta del señor Presidente, que ha sido perfectamente correcta, dentro de lo normal i dentro de la mas perfecta hidalguía.

Ahora, por otra parte, como no escuso absolutamente que mis observaciones en este debate sean oidas por mi contradictor, con quien, como todos los demas miembros de la Cámara, sean amigos o adversarios políticos, he procurado siempre guardar la mas perfecta hidalguía, decia que me encuentro perplejo sobre si debo o no continuar haciendo uso de la palabra en ausencia del señor Castellon. Todo mi deseo seria que estuviera presente para escucharme; i por eso, cumpliendo todavía un deber de hidalguía a este respecto, porque deseo ser oido por Su Señoría i ser contestado, a pesar de ser inoportuna, yo mismo haria indicacion para que, mientras llega el honorable señor Castellon, se ocupe la Cámara del proyecto de lei relativo a equipo de los ferrocarriles.

Ya ve el honorable Senador de Malleco que, léjos de tener motivo para rectificarme, Su Señoría habria debido mas bien esperar para saber qué era lo que iba a decir.

Esta indicacion mia está fuera del Reglamento, porque ya han terminado los incidentes; pero yo apelo a la benevolencia del Honorable Senado para que suspenda en este caso el cumplimiento del Reglamento i se ocupe de aquel otro asunto, mientras mi contradictor llega a la sala para escuchar mis observaciones i rectificarlas en cuanto crea necesario.

Espero la resolucion del Senado i me pongo a sus órdenes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como acaba de espresarlo el señor Senador por Bio-

Bio, estando ya en la órden del dia, se necesitaria unanimidad para aprobar esa indicacion.

Si ningun señor Senador se opone, entraríamos a discutir el proyecto sobre equipo de los ferrocarriles.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—El honorable Ministro de Industria i Obras Públicas no está en la sala, i no ha venido porque, sin duda, sabia que no iba a tratarse de esa cuestion ahora, puesto que simplemente estaba destinada la sesion de ayer, en primera hora, a discutir el proyecto sobre equipo de los ferrocarriles.

De consiguiente, ¿cómo aceptamos la indicacion del honorable señor Silva Cruz, no estando el señor Ministro? I si el señor Castellon no viene hasta la segunda hora, ¿la Cámara tendrá que esperar una hora mas para entrar en el debate de las elecciones de Bio-Bio? Me parece un poco irregular el procedimiento; de consiguiente, me opongo a la indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como hai oposicion, no tiene cabida la indicacion del señor Senador.

El señor BANNEN.—Yo debo manifestar, señor Presidente, que la ausencia del señor Castellon ha sido motivada, en primer lugar, por el mal estado de su salud, que me consta...

Entra a la sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

I tambien porque estaba en la creencia, como lo estaba el que habla, de que en la primera hora de la sesion de hoi iba a continuarse el debate sobre el proyecto relativo a autorizar fondos para equipo de los ferrocarriles.

Entiendo que el señor Ministro entendia lo mismo....

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Así me parecia, señor.

El señor BANNEN.—Ahí tiene, pues, el señor Presidente rectificado una vez mas el juicio que insinuó, de que no se habia acordado discutir ese asunto en la sesion de hoi, sino en una sesion próxima. La intelijencia que sobre este punto han tenido tanto el señor Ministro de Obras Públicas como varios de los señores Senadores ha sido la misma que yo he dicho ántes, esto es, que íbamos a tratar del asunto relativo a los ferrocarriles, i ésta es la razon por que el honorable señor Castellon no se ha apresurado a llegar a la primera hora, es decir, a las dos de la tarde.

He creido necesario dar esta esplicacion respecto de la ausencia del honorable señor Castellon.

En cuanto al rasgo de hidalguía, un poco tardío, que ha venido a exhibir el honorable señor Silva Cruz, yo se lo agradezco a nombre del señor Castellon; pero al mismo tiempo pido a Su Señoría que continúe hablando sobre las elecciones de Bio-Bio, que yo me encargaré de tomar nota de las observaciones a que dé lugar su discurso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Estando ya presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, no tengo para qué hacer valer la observacion que hacia respecto de que hoy no era dia destinado a la discusion del proyecto sobre equipo de los ferrocarriles, i no tengo inconveniente para aceptar, por lo que a mí toca, la indicacion formulada por el honorable señor Silva Cruz, dejando bien establecido, para el efecto de una indicacion que voi a proponer, que me parece que no hai derecho para pretender que el Senado no pueda constituirse cuando no viene un señor Senador. Por el contrario, los Senadores que tienen pendiente alguna cuestion me parece que están en el deber de concurrir a la hora fija, sobre todo cuando los demas concurren i cuando con frecuencia estamos todos aquí esperando que éntre algun señor Senador que anda por los pasillos del Senado, para reclamar oportunamente de la hora, si no hai número, o para entrar despues que se ha constituido la Sala.

No podemos estar todos dispuestos a esperar a los que no quieren entrar a la sala o no vienen por una razon u otra. Pendiente una cuestion cualquiera, deben concurrir los Senadores que tienen interes en ella; si no concurren es porque no tienen deseo de hacerlo; nadie los obliga a quedarse fuera. De consiguiente la Cámara está en su justo derecho para constituirse cuando haya número, i el señor Presidente está en su derecho, si no en su deber, de llamar a sesion una vez que haya el *quorum* que exige nuestro Reglamento.

Pero, en fin, tratándose de una cuestion incidental, como ésta, estando presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i ya que el mismo señor Silva Cruz desea ser oído por el honorable señor Castellon, me parece natural acceder a lo que Su Señoría solicita. Por eso yo no tengo inconveniente para dar mi voto a la indicacion del señor Silva Cruz.

Como dije ántes, voi a formular indicacion para que tengamos sesion mañana, como los demas dias, de dos a seis de la tarde; i sirva lo espuesto para evitar que mañana suceda algo análogo, ya que esta situacion viene repitiéndose mui a menudo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Retirada la oposicion del honorable Senador por Santiago, va a tratarse del proyecto sobre equipo de los ferrocarriles.

Pero debo repetir lo que dije hace poco, con motivo de la indicacion hecha por el honorable Senador por Malleco, esto es, que no fué por impresion mia, sino despues de la lectura del acta para ver en qué condiciones se habia adoptado el acuerdo relativo al proyecto sobre ferrocarriles i despues de cerciorarme de que el acta espresaba que solo una sesion habia destinado a ese asunto, fué cuando establecí que ese acuerdo no tenia mayor alcance, i que solo se referia a la sesion de ayer.

Deseo dejar constancia de lo que espresé claramente hace un momento, porque me parece no haber tenido la fortuna de que el honorable Senador por Malleco me entendiera.

Continúa la discusion del proyecto relativo a la adquisicion de equipo para los ferrocarriles.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo dar algunas esplicaciones sobre el proyecto en discusion, que viene aprobado por la Honorable Cámara de Diputados i que consulta la suma de dos millones quinientos mil pesos para la adquisicion de equipo para los ferrocarriles i a la vez de repuestos para el equipo que se haya destruido i que debe reconstruirse en la Maestranza de los mismos ferrocarriles.

Con la suma de dos millones quinientos mil pesos, que tiene por orijen diversas notas derivadas por la administracion de los ferrocarriles al Ministerio, manifestando la absoluta escasez en que esa Empresa se encuentra, solo va a adquirirse una pequeña parte del equipo, el que se necesita para atender a las exigencias mas premiosas del servicio.

Actualmente tiene la Empresa un total de cuatro mil doscientos sesenta i un carros entre coches de pasajeros i carros de carga i lastrosos, este número debe reducirse a la cantidad de tres mil novecientos setenta i ocho, porque el resto del equipo corresponde a servicios determinados, como carros ausiliadores, polvoreros, etc. Debe todavía disminuirse de esa suma como quinientos carros que se destinan exclusivamente al acarreo de carbon para la misma Empresa.

Para que el Senado pueda apreciar la escasez en que nos encontramos a este respecto,

voi a leer algunos datos sobre el equipo con que contamos nosotros i con que cuentan otros paises en relacion con el kilometraje:

«Estados Unidos, con doscientos noventa i siete mil kilómetros de vía, tiene treinta i seis mil setecientos cuarenta i seies locomotoras, treinta i tres mil ochocientos noventa i tres coches i un millon doscientos ochenta i cuatro mil ochocientos siete carros.

Alemania, con cuarenta i ocho mil doscientos cincuenta i tres kilómetros, dieziseis mil ochocientas cuarenta i dos locomotoras, treinta i cuatro mil quinientos noventa coches, trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta carros.

Francia, cuarenta i un mil seiscientos diecinueve kilómetros, diez mil quinientas dos locomotoras, veintiocho mil setecientos cincuenta coches, trescientos sesenta mil setecientos veintiun carros.

Rusia, cuarenta mil ochocientos siete kilómetros, ocho mil setecientas cuarenta i ocho locomotoras, diez mil quinientos sesenta coches, ciento noventa i cinco mil quinientos cincuenta i seis carros.

Inglaterra, treinta i siete mil ochocientos setenta i kilómetros, diezinueve mil seiscientas dos locomotoras, sesenta i dos mil doscientos cincuenta i dos coches, seiscientos cincuenta i seis mil setecientos treinta i cinco carros.

Chile, mil cuatrocientos sesenta i nueve kilómetros, doscientas sesenta locomotoras, doscientos noventa i nueve coches, cuatro mil ochenta i seis carros.

Arjentina, catorce mil setecientos cincuenta i cuatro kilómetros, mil ciento ochenta locomotoras, mil quinientos cuarenta i siete coches, treinta i dos mil cuatrocientos carros.

O sea por cada diez kilómetros:

Estados Unidos: coches, 1,14; carros, 43,2.

Alemania: coches, 7,16; carros, 68,4.

Francia: coches, 6,90; carros, 86,67.

Rusia: coches, 2,58; carros, 47,90.

Inglaterra: coches, 16,40; carros, 173,40.

Chile: coches, 2,03; carros, 27,80.

Arjentina: coches, 1,01; carros, 21.

India: coches, 4,25; carros, 23,10.

Como se ve, solo la India i la Arjentina están en relacion análoga a Chile. Si tomamos el término medio del equipo con que cuentan otros paises i el que tiene Chile, llegamos a este punto de comparacion, de que para cada diez kilómetros de ferrocarril se necesitan por término medio cuatro i medio carros; entre tanto Chile no tiene sino 2.3/10. Esto demostrará al Senado la grande escasez que existe a este respecto.

Si se toma especialmente en consideracion que con este equipo hai que atender a las propias necesidades de la Empresa, como el acarreo de carbon, que se halla en un extremo del

pais, i la circunstancia de no tener doble vía, sino una línea única, se comprenderá que se hace mas difícil todavía el servicio por la escases de equipo. Hai a demas la circunstancia de que algunas estaciones de término tienen muy reducido espacio. Así, por ejemplo, para llevar los trenes del Baron a la Aduana no hai sino dos vías, una de subida i otra de bajada; i se comprende fácilmente que los trenes que deban ser descargados en las bodegas tienen que hacer un servicio sumamente rápido para permitir el libre tránsito.

No se crea tampoco que con esta suma va a atenderse de un modo regular siquiera las necesidades que se hacen sentir. Esta suma corresponde a la compra de setecientos cuarenta i cinco carros, divididos como sigue:

Doce carros de primera clase.

Tres id. dormitorio.

Ocho id. de segunda clase.

Diez id. equipaje.

Ciento cincuenta id. bodega de ocho toneladas.

Doscientos id. de reja de doce toneladas.

Cincuenta id. bodega de doce toneladas.

Ciento cincuenta id. planos.

Cien id. lastreros.

Cincuenta id. cajon de ocho toneladas.

Cuarenta i cinco id. metaleros.

En una nota del jefe de traccion, que tenga a la vista, manifiesta este señor Director que, para poder atender regularmente a las necesidades del servicio, deberian adquirirse mil carros anualmente, durante tres años, lo que representaria una inversion de tres millones de pesos, tomando por base el valor de mil pesos por cada carro.

Por otra parte, se solicita en el proyecto que se faculte al Ejecutivo para adquirir en el pais i en el extranjero este equipo. Se ha dado esta forma al proyecto porque la necesidad premiosa que existe de adquirir pronto este equipo, no puede ser atendida por las fábricas nacionales, a pesar del interes que el Gobierno tiene de dar, en cuanto sea posible, este trabajo a nuestras fábricas.

A las fábricas nacionales se ha pedido hace pocos dias la construccion de doscientos carros para las líneas en construccion, i no tendrian capacidad suficiente para entregar en el plazo de seis meses el nuevo equipo que va a contratarse.

Como el Gobierno tiene que prever las necesidades de la próxima cosecha, ha debido tomar en consideracion la capacidad productiva de nuestras fábricas, para entregar parte del trabajo a éstas i encargar el resto al extranjero.

Si los señores Senadores desearan conocer algunos otros antecedentes respecto del pro-

yecto, estoi a disposicion del Honorable Senaado.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—Me llama mucho la atencion el hecho de que en los datos comparativos del material rodante de nuestro pais con el de otras naciones nada nos ha hablado el señor Ministro respecto de locomotoras.

Hoi dia tenemos doscientas o trescientas locomotoras que hacen el servicio en los mil setecientos kilómetros de ferrocarriles que hai en actual esplotacion, lo cual basta por sí solo para demostrar que el número de máquinas es insuficiente.

En la memoria del año antepasado encuentro tambien un dato que corrobora lo que vengo esponiendo: ahí se dice que a cada máquina ha correspondido un trabajo de ochenta i tres mil kilómetros, lo cual es excesivo.

Así, pues, si vamos a aumentar el equipo i no tenemos máquinas para arrastrar el que hai actualmente, el proyecto no producirá grandes resultados.

Sin que haya pasado por mi ánimo la idea de entorpecer el despacho del proyecto, desearia que el señor Ministro nos diera alguna esplicacion a este respecto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es exacto lo que ha espresado el señor Senador; pero debo decir a Su Señoría que tengo a la mano los datos sobre locomotoras, i, si no les di lectura, fué porque la Empresa de los Ferrocarriles manifestó que se necesitaban los dos millones quinientos mil pesos de que habla el proyecto para adquirir de preferencia el equipo que en el mismo proyecto se espresa, que por el momento constituye una necesidad impostergable. Creyó, pues, el Gobierno que no pudiéndose adquirir con esta suma sino el equipo estrictamente indispensable, no debia reducirla en lo menor, disponiendo tambien la compra de locomotoras.

Los datos que puedo dar respecto de locomotoras son los siguientes:

Locomotoras por cada diez kilómetros.

Estados Unidos.....	1.23
Alemania.....	3.49
Francia.....	2.52
Rusia.....	2.14
Inglaterra.....	5.17

Chile.....	1.77
República Arjentina.....	0.56

No nos hallamos, pues, en un grado mui inferior en materia de locomotoras respecto de otros paises; i relamente, tomando en cuenta la estension de las líneas de Chile i Estados Unidos, aventajamos a este pais en cuanto a locomotoras; en cambio, en materia de carros, quedamos en una situacion mui inferior.

Así, pues, la Empresa creyó que con estos dos millones i medio de pesos debia atenderse preferentemente a la adquisicion de lo mas premioso que son los carros.

Debo advertir que en el presupuesto actual se consulta una suma para adquirir diez locomotoras destinadas a los ferrocarriles en construccion; pero, como podrian ser aplicadas tambien a las líneas en actual esplotacion, el Gobierno se apresuró a pedir precios al Ministro de Chile en Wáshington i, en vista de los datos que dió el señor Ministro, se aceptó una propuesta de la casa Grace i C.^a, para la adquisicion de ocho locomotoras.

Repito, pues, que no se ha consultado en el proyecto la compra de locomotoras, en vista de que la suma de dos millones i medio de pesos apénas bastará para adquirir el material rodante mas preciso.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Me ha llamado la atencion la circunstancia de que el Presidente de la República, al pasar el mensaje que se presentó al Congreso en que se proponia el proyecto de lei en debate, lo hizo en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos en la construccion en el pais, por medio de propuestas públicas, del equipo que se necesita para la esplotacion de las líneas férreas del Estado.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ciento treinta mil pesos i de setenta i cinco mil pesos, respectivamente, en la adquisicion de repuestos i en los trabajos de reparacion del material rodante existente en las referidas líneas.»

La Comision de Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados modificó un tanto el proyecto diciendo:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, moneda corriente, en la construccion en el pais, por medio de propuestas públicas, de una parte del equipo

que se necesite para explotar las vías férreas del Estado.

La otra parte, hasta completar el total de la suma referida, se destinará a efectuar encargos de equipos-modelos a fábricas extranjeras.

El Presidente de la República, previo informe de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, fijará el número de carros de pasajeros i de carga que sea útil adquirir fuera del país.»

El artículo 2.º es igual.

I el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, i de que se ocupa actualmente el Senado dice:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, moneda corriente, en la construccion en el país, en el encargo al extranjero, del equipo que se necesite para explotar las vías férreas del Estado, de trocha de un metro i de un metro sesenta i ocho centímetros.

El Presidente de la República, previo informe de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, fijará el número de carros de pasajeros i de carga que sea útil adquirir fuera del país.

Artículo 2.º Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que invierta hasta las sumas de ciento treinta mil pesos i de setenta i cinco mil pesos, respectivamente, en la adquisicion de repuestos i en los trabajos de reparacion del material rodante existente en las líneas férreas.

Artículo 3.º Esta autorizacion durará por el término de dieziocho meses.»

De manera que, tanto el Presidente de la República, como la Comision de la Cámara de Diputados estuvieron de acuerdo en que se proveyera a la necesidad de hacer estas adquisiciones, por medio de propuestas públicas i dentro del país. La Cámara de Diputados hizo en el proyecto, dos modificaciones sustanciales: autorizar al Gobierno para que pudiera hacer estas adquisiciones alternativamente en el país o en el extranjero, i, suprimir la exigencia de las propuestas públicas.

No me esplico la causa de estas alteraciones, porque si el Presidente de la República i la Comision dispusieron que la compra se hiciera en el país, ha sido porque tenian conocimiento de que nuestra industria podia suministrar dicho material. En seguida, nada hai que justifique la supresion de las propuestas públicas. No veo inconveniente alguno para que aun los encargos que de estos artículos se hagan al extranjero se sujeten a este procedimiento. ¿Qué inconveniente habria para que las casas extranjeras que tienen ajentes en Chile o las

fábricas nacionales se sometieran a las propuestas?

Ninguno. Por el contrario, la ventaja es manifiesta, porque la competencia proporcionaría al Estado ese material en las mejores condiciones i al precio mas bajo.

Ahora el señor Ministro ha traído a mi memoria el recuerdo de un hecho que ví en los diarios i que me llamó mucho la atencion. Me refiero a la contratacion de ocho locomotoras con la casa Grace i C.ª Esta compra se ha hecho sin pedir propuestas públicas, procedimiento que me ha parecido muy raro, i rogaria al señor Ministro se sirviera dar algunas esplicaciones sobre este asunto.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Dos son las observaciones que ha formulado el honorable Senador de Santiago sobre la adquisicion de equipo para los ferrocarriles del Estado.

La primera se refiere a la modificacion introducida por la Cámara de Diputados al proyecto primitivo por la que se elimina la condicion de procederse por licitacion pública.

Era necesario introducir en la lei esta modificacion, por cuanto la lei orgánica del servicio de ferrocarriles, en su artículo 55, prescribe el sistema de la licitacion, i el decreto dictado en tiempo de uno de mis antecesores, el señor Pinochet, establece la interpretacion clara de dicho artículo en el sentido de que la provision de útiles para los ferrocarriles debe hacerse por licitacion pública. Para apartarse de ese sistema se requiere, pues, autorizacion legal.

El señor Senador pregunta en seguida por qué no se habia hecho la adquisicion de locomotoras por licitacion pública.

Voi a contestar a Su Señoría.

Respecto de las adquisiciones de material en el país, no ha habido inconveniente ninguno, i hasta la fecha se han verificado en esa forma. Hace quince dias no mas, se han abierto propuestas para la provision de carros de carga i coches de pasajeros destinados a los ferrocarriles en construccion.

El señor REYES.—Si me permite el señor Ministro...

Desearia preguntarle si la aceptacion de la propuesta hecha por la casa de Grace fué verificada previa licitacion pública.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor Senador; i precisamente iba a explicar la razon que impide proceder de esa manera.

Respecto de carros i coches, se piden pro-

puestas porque puede presentarse a los interesados en la licitacion pliegos de condiciones con todos los detalles i especificaciones de la clase de artículos que se necesitan; pero, en cuanto a las máquinas, no es posible proceder de la misma manera. Cada fábrica tiene su tipo de máquinas, i sus ofertas se contraen a ese tipo. Se dirá que la Direccion podria confeccionar los pliegos de condiciones para la adquisicion de locomotoras de tipos propios, ideados o aceptados por ella; pero ¿cree el Senado, cree el señor Senador de Santiago, que hubieran aquí mecánicos capaces de corregir la plana a los fabricantes extranjeros i presentar tipos mejores que los que éstos ofrecen? Yo creo que no. I por esto no me parece que haya otra alternativa fuera de aceptar o rechazar lo que ofrecen las fábricas. Ahora bien, no siendo dable llamar a propuestas sobre la base de un tipo fijo que diera el Gobierno, ¿cómo podria llamarse a una verdadera licitacion pública? En materia de máquinas, la mecánica introduce adelantos constantemente, i debemos siempre pedir lo que haya de mas avanzado.

Respecto de las máquinas contratadas con la casa de Grace, debo decir que para ajustar el precio, el Ministerio de mi cargo se dirijió primeramente a nuestro Ministro en Wáshington, preguntándole el precio a bordo, de máquinas americanas, del peso i demas condiciones que las que ofrecia aquella casa. La contestacion del señor Morla daba por resultado que el precio de las máquinas, puestas a bordo en Nueva York, era inferior en ciento ochenta libras al que se pedia aquí. Con esta base, exijí a la casa de Grace que hiciera esa rebaja en sus precios. Debe tenerse presente, ademas, que la casa de Grace ofrecia entregar las máquinas armadas en Chile, en tanto que nuestro Ministro en Wáshington daba el precio a bordo en Nueva York, pagadero a la entrega de los respectivos conocimientos, corriendo los riesgos de pérdida o destruccion i el gasto de armadura, por cuenta del Gobierno.

Estos son los antecedentes o razones que hai para no pedir propuestas públicas para la adquisicion de locomotoras.

En cuanto al equipo que puede construirse en el pais repito que se llamará a licitacion pública.

Pero el señor Senador de Santiago pregunta por qué se ha modificado en la Cámara de Diputados la redaccion del proyecto del Ejecutivo o, en otros términos, por qué va a pedirse al extranjero parte de lo que ántes se creyó adquirir en el pais.

El proyecto del Ejecutivo fué presentado al Congreso a fines de diciembre. Van trascurridos desde entónces siete meses; i cada dia se hace mas apremiante la necesidad de disponer

de ese equipo, por lo que es preciso escojer los medios mas rápidos a fin de no esponernos a largas demoras.

Ahora, sobre la capacidad productora de las fábricas nacionales puedo dar los siguientes datos:

Por lei de enero de 1898 se autorizó la inversion de un millon quinientos mil pesos para la construccion de equipo.

Con Hardie i C.^a se contrató en mayo de 1898 la construccion de cuarenta i ocho carros diversos; terminaron de entregarlos en abril de 1899.

Con Balfour Lyon veintidos carros varios, de mayo a diciembre de 1898.

Con Valenzuela i Piedrabuena se contrató en junio del 98 la construccion de doscientos veinte carros varios, i hasta la fecha solo tienen entregados ciento cuarenta.

Con Lever Murphy se contrataron diez locomotoras en junio de 1898 i las terminaron en setiembre de 1899.

No tengo otros antecedentes sobre la capacidad productiva de las fábricas del pais; pero creo que este recuerdo da una base para apreciarla.

Por lo dicho, creo prudente que se deje facultad al Ejecutivo para que adquiera en el pais lo que se pueda, i lo demas lo pida al extranjero, Haciéndose así me propongo reunir a su debido tiempo al Consejo Directivo de los Ferrocarriles para pedirle su opinion sobre qué parte del equipo pueden construir las fábricas del pais en el término de un año, i segun sea el informe de esa corporacion el Gobierno resolverá lo que se ha de hacer.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Siento que las esplicaciones dadas por el señor Ministro no hayan alcanzado a satisfacer por completo, al ménos, las dudas que manifesté.

Yo no soi, señor Presidente, de los que viven alucinados con la idea de la proteccion amplia i sin limites a la industria nacional, tal como se ha presentado esta idea en los últimos tiempos. Siempre me han asaltado muchas dudas sobre esto de proteger a la industria fabril cuando a nuestras industrias nativas, la agricultura i la minería, se presta tan poca atencion i ni siquiera disponen de los brazos necesarios para sus faenas.

Sin embargo, hai algo a que me siento fuertemente inclinado, i es a proteger el trabajo nacional. Si la administracion pública necesita productos debe adquirirlos protejiendo el trabajo nacional hasta donde sea posible hacerlo.

En este sentido me llama la atencion que el

Presidente de la República i el señor Ministro de Obras Públicas solicitaran la cantidad de dos millones quinientos mil pesos para la adquisición en el país de máquinas, carros i otros artículos por medio de propuestas públicas.

Dice el proyecto primitivo, contenido en el mensaje del Presidente de la República:

«Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos en la construcción en el país, por medio de propuestas públicas, del equipo que se necesita para la explotación de las líneas férreas del Estado.»

Habiéndose creído entonces que podía construirse en el país el material que se pensaba adquirir con una suma tan considerable como esta, i habiendo estado de acuerdo en seguida con esta idea la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados ¿cómo i por qué es que esa Cámara había modificado tan sustancialmente la redacción en el proyecto que ha remitido al Senado?

Sobre este punto el señor Ministro nos acaba de espresar que las fábricas nacionales no tendrán la potencia suficiente para satisfacer todo el pedido en tiempo oportuno.

Yo no tengo antecedentes para poder contradecir esta aseveración del señor Ministro. El único antecedente a que he podido acogerme ha sido la opinión manifestada hace ocho meses por el Presidente de la República i el señor Ministro, opinión corroborada o compartida por la Comisión informante de la Cámara de Diputados. El señor Ministro asegura hoy que no podrán las fábricas del país producir todo el equipo, a lo menos en un tiempo que no sea muy largo; yo, a la verdad, no sé qué contestar a Su Señoría. Solo podría sugerir que si existe el temor de que las fábricas tomasen compromisos superiores a los que podían satisfacer, sería del caso exigirles alguna garantía, como ser el depósito de una suma de dinero con que responder por su falta de exacto cumplimiento a lo que estipularon con la administración pública. Si ha habido casos en que las fábricas nacionales han incurrido en mora para entregar los artículos contratados, eso habrá nacido sin duda—a lo menos así es lógico suponerlo—de la falta de condiciones serias i estrictas en las bases del llamado a propuestas que se ha hecho a los industriales. Establézcanse condiciones serias, garantías de fiel cumplimiento i se apartará ese temor.

Ahora, los pedidos al extranjero no ofrecen, en jeneral, tantas garantías de conveniente aprovechamiento como las adquisiciones que se hacen en el país.

Los negocios, las cosas hechas a la distancia, no siempre es posible vigilarlos como sería de desear.

Recuerdo, a este propósito, haber oído hace algún tiempo que máquinas compradas como inglesas eran de fabricación belga, i que era equipo belga el que estaba pasando como ingles.

Pero en fin, ya que el señor Ministro dice que no es posible adquirir todo el equipo dentro del país, no pretendo que se establezca el procedimiento ineludible de que todas las compras se hagan aquí; pero sí me parece que no habría inconveniente para que se resuelva que aun la parte que se pida al extranjero sea contratada por el sistema de propuestas públicas. Si los grandes fabricantes extranjeros tienen tipos determinados de máquinas, estos tipos deben ser conocidos por la Dirección de los Ferrocarriles de Chile, la que podrá formular sus pliegos de condiciones con especificación del tipo de máquinas que prefiera adoptar. De este modo me parece que podría provocarse una competencia entre las fábricas extranjeras que sería provechosa para el país; mientras que, dejando eso al libre arbitrio de los encargados de contratar en el extranjero, no creo que se consulten de la misma manera las conveniencias públicas.

Finalmente, el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados ha suprimido la licitación pública, aun para la parte del equipo que se adquiriera en Chile.

¿Por qué se prescinde de esa garantía, que el señor Ministro no encuentra inconveniente para conservar, que está establecida por la ley orgánica del servicio de ferrocarriles, que el mensaje mantenía i que la Comisión de la otra Cámara no modifica?

Esta garantía es la que pido que se conserve, espresándola en el proyecto que discutimos, i haciéndola extensiva a las adquisiciones que se efectúan en el extranjero.

No tengo conocimientos técnicos para insistir en que todo el equipo es adquiriera en el país, como se indicaba en el mensaje. Si algún otro Senador puede hacerlo, celebraría que lo hiciera, que espusiera sus ideas e inclinara el ánimo del Senado con su opinión autorizada.

En el estado actual del debate, no estando seguro de cual sea la facultad productora de las fábricas del país en calidad i cantidad, no me queda otra cosa que deferir a lo manifestado por el señor Ministro.

Pero, en todo caso, creo que debe quedar establecido que las adquisiciones de equipo, tanto en el país como en el extranjero, se harán por propuestas públicas.

Propondría que se agregara al inciso 1.º del proyecto la frase: «procediéndose en uno i otro caso por medio de propuestas públicas.»

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de

Industria i Obras Públicas).—Si me permite el señor Senador....

El señor REYES.—Yo he concluido, señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El espíritu de la Cámara de Diputados no fué eliminar el sistema de propuestas públicas para el equipo que se adquiriera en el país, i así creo haberlo manifestado ántes al Senado.

Respecto de lo que haya que comprar en el extranjero, yo no estaria distante de aceptar la idea del señor Senador de Santiago; pero creo que no seria posible llamar a una licitacion pública, estrictamente hablando, porque las fábricas extranjeras talvez no puedan ajustarse a hacer sus ofertas bajo condiciones precisas por la misma diversidad de sus productos, de sus tipos i de las prácticas que acostumbran a observar.

De consiguiente, el Ejecutivo deberia tener alguna libertad de apreciacion para poder consultar en su resolucion no solo los precios sino la calidad i ventajas respectivas de los artículos que se le ofrezcan. Por ejemplo, una máquina puede prestar mejores servicios i resultar mas barata costando mas dinero.

La licitacion, como me parece que la entiende el señor Senador de Santiago, podria consistir en la publicacion de avisos solicitando que se hagan propuestas al Gobierno

Esto no tengo inconveniente para aceptarlo, i puedo asegurar que así se hará.

Esto no es cosa nueva este procedimiento: por llamados en esa forma han hecho propuestas otras veces las Casas de Grace, de Brown Béeche i otras que representan a fábricas extranjeras; i creo que se presentarían por llamados análogos una vez que este proyecto sea lei i se lleve a ejecucion.

El señor OSSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor OSSA.—El señor Ministro de Obras Públicas ha manifestado que la fuerza productora de las fábricas nacionales no es tal que pudiera dar abasto en un tiempo breve al pedido de todo el equipo que se piensa adquirir con los fondos que consulta el proyecto de lei en discusion.

Es verdad que por el momento esto no podria hacerse sin ningun retardo. Pero la causa de esta insuficiencia está en la falta de regularidad con que procede el Gobierno en sus pedidos, que una vez los hace a la industria nacional i otras a las fábricas extranjeras, sin que se obedezca a una norma conocida.

Una ocasion tuve reunidos en mi casa a los fabricantes de Valparaiso, i aun fabricantes de otras ciudades mandaron ajentes. Me dejaron convencido de que todo el equipo podia hacerse en el país. Pero, para esto, necesitan tener la seguridad de que todo el desgaste de los Ferrocarriles del Estado se repondria en las fábricas nacionales; pues con esta base ellos podían hacer venir las máquinas i materiales necesarios, como tambien los operarios competentes para los diferentes trabajos. La dificultad no estriba en la falta de operarios i elementos de construccion del equipo, pues todo esto puede traerse; sino en la falta de consumo, en la insertidumbre de hallar empleo para esos capitales i esos brazos. Recuerdo que la casa de Lever Murphy recibió propuestas de una gran fábrica europea, con capital bastante fuerte, para trasladarse a Chile i trabajar en la construccion de locomotoras, carros, coches i toda clase de máquinas, e implementos para nuestras industrias. Nuestros fabricantes no se atienen a hacer grandes inversiones solo por la falta de aliento. La citada casa de Lever Murphy habilitó sus talleres hasta para construir locomotoras, haciendo venir mecánicos con crecidos sueldos, creyendo que todo el desgaste de los ferrocarriles se repararia i repondria aquí. Desgraciadamente esto no ha sucedido. No ha habido un plan fijo; hoi se hace un pedido en el país, i luego, a los dos o tres meses, se hace un pedido análogo al extranjero. Dése la seguridad para el futuro de que todo pedido que pueda satisfacerse aquí se hará en el país, i pronto se verá como nuestras fábricas tendrán la capacidad productora bastante para nuestras necesidades.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Me permite el señor Senador una interrupcion, para hacer un recuerdo que facilitaria su raciocinio?

El señor OSSA.—Con mucho gusto, señor.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se ha presentado a la Cámara de Diputados, por uno de sus miembros, un proyecto de lei que el Gobierno acepta. Ese proyecto tiene por objeto destinar la cantidad de un millon de pesos al año para reemplazar el desgaste del equipo de los Ferrocarriles del Estado, haciéndose en el país las adquisiciones.

El señor OSSA.—Agradezco la interrupcion que me ha hecho el señor Ministro, i celebro oír el dato que ha suministrado, pero, el proyecto pendiente de la consideracion de la otra Cámara no satisface por completo. Deberia haber un plan jeneral fijo, en ese sentido; i no sé qué inconveniente habria para dictar una lei que dispusiera igual cosa para la reposicion de

todo el equipo en el país, sea en maestranza del Gobierno sea en las fábricas particulares.

En Chile todos encuentran trabajo, ménos los artesanos. De éstos, el cuarenta por ciento, próximamente, están sin ocupacion en el ramo de su competencia, debiendo dedicarse a otra cosa para sostenerse. En el país abundan los operarios competentes, i pasan de trescientos cincuenta los que en estos últimos tiempos han tenido que despedir las fábricas de Valparaíso, por falta de actividad en los pedidos de artículos. Esto está contradiciendo la aseveracion de que las fábricas nacionales no pueden dar abasto al consumo; de otra manera no se esplica que las fábricas despidan casi la mitad de su jente. Las despiden porque no tienen trabajos.

Dése estímulo; dése la seguridad de comprar en adelante en el país el equipo que se necesita para nuestros ferrocarriles, i se verá que hai elementos i recursos para proporcionarlo. Por cierto que en el momento actual no hai preparacion para suministrar todo lo que nuestros ferrocarriles necesitan, i en cantidad bastante, ni puede haberla. Pero en un año a dos, sí; i éste es bien poco tiempo para la vida industrial de un pueblo. Todo podia hacerse en el país, con un pequeño retardo.

Por esto insistiria en que el Gobierno pidiera a la industria nacional todo el equipo que necesita.

Paso ahora a tratar de las propuestas públicas en Europa para la adquisicion de locomotoras. Estas propuestas se piden por todas las compañías de ferrocarriles de Australia, Africa, República Arjentina, etc., conforme al tipo que tienen de esas locomotoras. Para algunas de esas compañías hai en Lóndres un consultor técnico, Mr. Wood, ingeniero mui notable, que informa acerca de la conveniencia que puede haber en dar preferencia a un sistema sobre otro, en materia de locomotoras.

De la misma manera, podemos tambien nosotros pedir propuestas para la adquisicion en Lóndres, por ejemplo, de locomotoras que reunan las condiciones necesarias. Podemos igualmente hacer estos pedidos, en la misma forma, a Béljica Estados Unidos, etc., a fin de que las casas constructoras presenten las respectivas propuestas a nuestras legaciones en Wáshington, Paris o Lóndres.

Esto es lo que se hace siempre, en todas partes, i jamas se procede de otro modo.

No quiero eso decir que el Estado quede obligado a aceptar los precios mas bajos. Nó, de ninguna manera. Muchas veces convendrá talvez adquirir locomotoras del tipo mas caro, porque las locomotoras de ese tipo pueden ser las que mejor respondan a nuestras necesidades.

I, para terminar, señor Presidente, paso a tratar del número de locomotoras que existe en Chile, conforme al kilometraje, en parangon con las que hai en otros países.

El señor Ministro ha tomado por base, para establecer el número de locomotoras indispensables para el servicio, el sistema de kilometraje. Pues, bien, este kilometraje no puede servir de base para fijar el número de locomotoras, con relacion a otros países, en que la topografía del terreno no exige a este respecto un gran servicio. Chile, por el contrario, es un país mui accidentado, i por consiguiente necesita tres veces mas locomotoras que aquéllos.

El señor Ministro sabe el gran número que de estas máquinas existe estacionado en Llai-Llai, para hacer subir los convoyes por la gran pendiente de aquel trayecto, pendiente que no existe en otras partes, como la República Arjentina, en que el terreno es plano i sin declives.

Así es que, si se quiere tener para nuestros ferrocarriles un equipo conveniente, hai necesidad de aumentar mas el número de locomotoras, i en debida proporcion el de carros i coches. En Chile hai, señor, muchas gradientes, algunas de las cuales alcanzan al doce i medio por ciento. Las hai, que es necesario vencer hasta con dos o tres locomotoras. Entre Santiago i Valparaíso, hai tanta gradiente, que se necesitarian no ménos de diez locomotoras para hacer un servicio regular.

Así es que se ha demostrado por la esperiencia que por lo ménos necesitamos veinticinco locomotoras mas para llenar nuestras actuales necesidades; i éste seria, a mi juicio, el momento de que se hicieran en el país, por industriales chilenos. Hai aquí una fábrica que ha encargado toda su maquinaria a Europa, en la que ha invertido un fuerte capital, i que se encuentra preparada para esa clase de trabajo. Así es cómo podria prestarse algun apoyo, realmente positivo, a la industria nacional, i como podrian tambien instalarse en Chile grandes fábricas con cuantiosos capitales, para desarrollar nuestra industria fabril.

Debo confesar que me ha sorprendido grandemente que se hayan encargado estas locomotoras a Estados Unidos cuando hai, como digo, una fábrica en el país preparada para hacerlas i dispuesta a ensanchar todavía mas sus elementos de trabajos.

Es necesario, vuelvo a decir, que el Gobierno se forme un plan fijo para la administracion de los ferrocarriles, en el cual quedaria naturalmente incluido el propósito de que el desgaste de los ferrocarriles sea reemplazado íntegramente en Chile. Así es que pediria al señor Ministro que presentara cuanto ántes un proyecto

para la construcción en el país de veinte o veinticinco locomotoras más, que son indispensables, lo repito, para el buen servicio i que importarían, además, una economía para el Erario Nacional; porque, regularizándose el servicio con mayor número de locomotoras, éstas sufrirían menos deterioros.

Es cierto que no puede decirse que los ferrocarriles sean un negocio para el Estado, entre otras cosas, por lo bajo de sus tarifas. Pero, si tuviéramos los elementos necesarios, aun con esas tarifas bajas podríamos tener resultados más favorables que los que se han tenido hasta hoy.

No queriendo prolongar la discusión, ni demorar el despacho del proyecto, dejó la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor REYES.—Simplemente para decir que me felicito mucho de haber oído las observaciones que ha hecho el señor Senador de Valparaíso, que coinciden con las que yo hacía, un momento antes, a la Cámara, con la diferencia de que las mías no estaban basadas sino en apreciaciones de sentido común, mientras que las Su Señoría están fundadas en sus conocimientos sobre la materia.

Su Señoría cree que las locomotoras pueden construirse en el país, i hace indicación para que se presente un proyecto de ley que consulte la suma necesaria para ese objeto. Por mi parte, la acepto con mucho gusto; i, en ese caso, no habría más que aprobar el proyecto del Ejecutivo, en lugar del que ha aprobado la Cámara de Diputados, porque el proyecto del Ejecutivo, dice:

«Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos en la construcción en el país, por medio de propuestas públicas del equipo que necesita para la explotación de las líneas férreas del Estado.»

Entre tanto, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dice:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, moneda corriente, en la construcción en el país, en el encargo al extranjero, del equipo que se necesita para explotar las vías férreas del Estado, de trocha de un metro i de un metro sesenta i ocho centímetros.

El Presidente de la República, previo infor-

me de la Dirección Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, fijará el número de carros de pasajeros i de carga que sea útil adquirir fuera del país.»

No sé si el proyecto presentado por la Comisión de la otra Cámara tenga algo que lo haga preferible:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos, moneda corriente, en la construcción en el país, por medio de propuestas públicas, de una parte del equipo que se necesite para explotar las vías férreas del Estado.

La otra parte, hasta completar el total de la suma referida, se destinará a efectuar encargos de equipos modelos a fábricas extranjeras.

El Presidente de la República, previo informe de la Dirección Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, fijará el número de carros de pasajeros i de carga que sea útil adquirir fuera del país.»

De manera que sería el proyecto del Ejecutivo el que deberíamos aprobar de preferencia, tanto más cuanto que una persona tan versada en la materia como el señor Senador por Valparaíso nos manifiesta que es posible hacer estas locomotoras en el país, i que, haciéndolas, se ampararía eficazmente la industria nacional, dando al mismo tiempo que hacer, i, por lo tanto, medio de subsistencia a tantos obreros sin trabajo.

Yo, por consiguiente, adhiero, con el mayor gusto, a la indicación formulada por el señor Senador, i propongo que se apruebe el proyecto del Ejecutivo en vez del proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Me siento obligado, señor Presidente, a dar explicaciones al Senado respecto a la construcción de locomotoras en el país, explicaciones que no había querido dar antes de ahora.

Entusiasta, como el que más, por el progreso de la industria nacional, por la protección a las fábricas nacionales, creo, sin embargo, necesario manifestar al Senado que mi convicción es que no sería obra de buen Gobierno, de buena administración, pedir a las fábricas nacionales la construcción de todo el material rodante de los ferrocarriles, del material más acabado i perfecto, sobre todo en materia de locomotoras, dados los ejemplos que tenemos de la construcción de estas últimas en el país.

La insistencia de los señores Senadores me

obligan a manifestar cómo se ha hecho aquí la construcción de locomotoras. Se contrataron veinte locomotoras, las que, recibidas por los ingenieros respectivos, se entregaron al servicio público i no dieron resultado alguno favorable. Tienen esas locomotoras defectos tales de construcción, que su uso destruye las líneas, i hace, además, peligroso el uso de las mismas locomotoras.

Se observaron estos defectos por la Dirección al Ministerio de mi cargo, i el Ministro que habla, aunque no sea una autoridad, ni mucho ménos, en la materia, se trasladó personalmente allá, reconoció las locomotoras i vió las irregularidades que se apuntaban i que le obligó a exigir la inmediata reparación de dichas máquinas. Se retuvo asimismo la suma de cuatro mil pesos por pago de cada una de ellas hasta que se corrigieron los defectos.

Estos son los antecedentes que no queria dar al Honorable Senado i que manifestarán que no podemos pedir desde luego a las fábricas nacionales la construcción de veinte locomotoras, visto el resultado de algunas que ya han sido construidas en el país.

Que en el futuro puedan construirse aquí buenas locomotoras, corrijiéndose los defectos, no lo dudo; pero no creo que en este momento estén preparadas las fábricas nacionales para construir las con material i demas condiciones que debemos exigir.

Por otra parte, sin entrar en mas detalles respecto de las condiciones en que deben ser construidas las locomotoras, debo llamar la atención de los señores Senadores a que no podemos desentendernos de que se trata de llenar una necesidad inmediata. Una locomotora no puede ser construida sino en cierto número de meses. La fábrica de los señores Lever Murphy i C^a, para construir diez locomotoras, empleó desde julio de 1891 hasta setiembre del 99; es de suponer que ahora habrían de necesitar igual tiempo.

Si queremos, pues, atender a una necesidad inmediata debemos recurrir al extranjero.

El señor OSSA.—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSSA.—Muy poco voy a agregar, señor Presidente.

Es muy natural que las primeras construcciones hechas en el país resulten con pequeños inconvenientes; no puede llegarse desde un principio a la perfección. Es necesario, por consiguiente, tener cierta benevolencia para con las fábricas nacionales.

La maestranza de Caldera ha construido ya piezas o maquinarias para Huanchaca, que han llamado verdaderamente la atención por su

perfeccionamiento, por lo acabado de su trabajo.

Yo no dudo que dentro de poco tiempo podrán hacerse en el país locomotoras tan perfectas como las que se fabrican en el extranjero; pero se necesita tener, mientras tanto, un poco de benevolencia i paciencia; no exigir de repente la perfección.

El señor VICUÑA.—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VICUÑA.—En orden a protección nacional, es necesario tener presente que el país la exige tanto como cuestión de actualidad como de porvenir.

En cuanto al caso concreto que hoy se presenta, dadas las esplicaciones del honorable Ministro del ramo, la urgencia que se ha hecho presente, me parece que cabe hacer lo posible a favor de la industria nacional, procurando la construcción de carros i otros elementos análogos en el país; pero las locomotoras habrá que encargarlas al extranjero, porque parece difícil construir las aquí en breve plazo, sin damnificar todos los intereses industriales i comerciales del mismo país.

Por lo demás, creo haber entendido al señor Ministro que hai un contrato con la casa de Grace i C^a.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor, pero con respecto a locomotoras para los ferrocarriles en construcción.

El señor VICUÑA.—Respecto a que en el país no puedan aun producirse máquinas perfectas o muy buenas, como ha dicho el honorable Ministro, lo creo, porque nuestra industria es incipiente; pero, como dice el honorable Senador de Valparaíso, debemos principiar por educar i tener paciencia i después podremos proveernos en el país de lo que sea menester.

Lo no se crea que sea cosa tan absoluta aquello de que porque se encarguen los artículos al extranjero han de resultar buenos. En vez pasada hubo máquinas extranjeras que no solo resultaron malas, sino que únicamente sirvieron para romper rieles i tripas; porque los pasajeros eran obligados a andar a topones.

En fin, en el caso concreto de que se trata, creo que, a fin de que el comercio i las industrias no sufran por falta de acarreo i todavía en la situación en que nos han dejado los temporales, deben encargarse las locomotoras al extranjero, dejando toda latitud al honorable Ministro del ramo para pedir carros i otros elementos a la industria nacional.

Ya que tengo la palabra, i antes que termine la hora de los incidentes, voy a permitirme dar lectura a un telegrama que acabo de recibir.

Dice así:

«Yungai, 26 de julio de 1900.—Señor Claudio Vicuña.—Gobernador Varas con fuerza de policía ordena a subdelegado de Tucapel tome cuartel policía i útiles pertenecientes a Municipalidad. Pida garantías. Datos por correo.—Santiago Alvarez, primer alcalde.—José Gómez R., tercer alcalde.»

Las firmas que abonan este telegrama son de personas mui caracterizadas.

Ruego a la Mesa que se sirva enviar o comunicar esta noticia al señor Ministro del ramo, para que, si es posible, ponga remedio al mal. Si recibo oportunamente la correspondencia aludida, tendré ocasion de referirme a ella oportunamente.

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo creo, i en esto estoy en pequeño desacuerdo con mi honorable colega el señor Senador de Santiago, que habria conveniencia en dejar en parte el artículo que se discute tal como ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, agregando, eso sí, la condicion relativa a las propuestas públicas, que no veo ninguna ventaja en suprimir. Al contrario, hai ventaja manifiesta en mantenerla como garantía en la provision de artículos para el Estado.

Pero si se estableciera la obligacion de construir en el pais todo el equipo que actualmente se necesita, correríamos el riesgo que ha hecho presente el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas. Se trata de llenar una urgente necesidad, pues todo el mundo pide mas equipo para los ferrocarriles, i ¿cómo llenamos esta exigencia si acudimos a un medio que puede ser demoroso i malo?

Nosotros no estamos en aptitud de juzgar si las fábricas nacionales tienen todos los elementos necesarios para suministrar al Estado todo el material que éste necesite en un tiempo razonable, entónces ¿por qué no dejamos esta inquisicion i estudio al Gobierno, el cual, tomando en cuenta las ideas que predominan en el Congreso i, estoy cierto, en los miembros del Gabinete, verá cómo consigue que se invierta en Chile la mayor cantidad que sea posible de este dinero.

Por esto creo que conviene aprobar el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados, agregando, sí, la frase a que aludió el honorable Senador de Santiago sobre propuestas públicas i recomendando, al mismo tiempo, al Gobierno que emplee de la suma cuya inversion se autoriza la mayor cantidad que sea posible para invertirla en el pais.

Hai aquí dos grandes intereses que tomar

en consideracion: uno administrativo, de buen servicio; de amparo al trabajo nacional el otro. Es preciso que no sacrifiquemos el uno al otro, sino que tratemos de armonizarlos. Procederemos así fomentando al trabajo nacional, en cuanto sea posible, i dejando al Gobierno en libertad de contratar en el extranjero aquello para lo cual sean impotentes las fábricas nacionales.

Por eso, yo me inclino a aprobar el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados i que el Gobierno procure adquirir en el pais todo el material que sea posible sin perjudicar el buen servicio i, en todo caso, por propuestas públicas.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo creo que todos estamos de acuerdo, de manera que acepto la insinuacion del señor Senador para que se pidan propuestas por estos materiales; pero en la intelijencia de que las propuestas se abran en Chile.

El señor MATTE (don Eduardo).—Sí, señor Ministro.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Perfectamente; en esa intelijencia, no tengo inconveniente para aceptar la indicacion que hace el señor Senador.

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL.—Yo no comprendo cómo podria pedirse a los fabricantes nacionales la cantidad enorme de material que se necesita. Yo entiendo que en el pais, cuando mas hai tres o cuatro fábricas que pueden hacer esta clase de trabajos; i, si se les pide mil carros, lo que va a suceder es que los fabricantes se pondrán de acuerdo en las propuestas, como sucedió hace poco tiempo, porque hai trabajo para todos.

Así no puede haber competencia entre las fábricas; para que la haya, es menester, dejar que concurren a las fábricas extranjeras.

Por esta razon, yo considero que es inútil i perjudicial pedir propuestas públicas, solo entre los fabricantes nacionales, no puede haber competencia posible, dada la cantidad enorme de material que se necesita; como he dicho, se pondrian de acuerdo.

Me parece, pues, que las propuestas deben abrirse tanto para las fábricas nacionales como para las extranjeras i aceptarse las que presenten mas ventajas.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Va a votarse si se aprueba el proyecto en jeneral.

Si no se exige votacion, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion. Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador de Bio-Bio, señor Silva Cruz.

El señor SILVA CRUZ.—En la sesion de ayer, señor Presidente, empezaba a espresar cómo las observaciones del honorable señor Castellon, relativa a las elecciones en las mesas de Mulchen, no presentaban antecedentes probatorios suficientes para declarar la nulidad de ellas i que la Comision de la Cámara, estudiando los hechos en que se fundaba la reclamacion, habria declarado improbados.

Yo espresé cuáles eran los antecedentes testimoniales que constan en los expedientes. Ellos revelan que las inculpaciones sobre atropellos que se dicen verificados, no aparecen justificados; por el contrario, se ha establecido esplicitamente que no ha existido de parte de las mesas receptoras ni siquiera el propósito de faltar a la lei.

Así, uno de los hechos en que se ha hecho mayor hincapié, ha sido de que el escrutinio no se practicó en el local de la misma mesa i precisamente despues de terminar el acto de la votacion. Mientras que el reclamante nada ha establecido, la prueba dice que el acto fué verificado en el local i hora determinados por la lei.

Otro de los hechos indicado por el reclamante i no comprobado, que se ha traído con posterioridad al conocimiento de la Cámara i que vino a conocer la Comision cuando ya habia firmado su informe, ha sido la confrontacion de las firmas de los electores con las firmas del registro i la presentacion de certificados de defuncion de algunos electores.

Exhibió el honorable señor Castellon, catorce certificados de defuncion de electores correspondientes a las diferentes mesas,

Acerca de esto, señor, ante todo, puedo advertir que la Comision no alcanzó a confrontar los certificados con cada uno de los nombres del registro.

Yo alcancé con posterioridad a hacer practicar esa confrontacion i se encontró que varios de esos certificados no corresponden al nombre de la persona inscrita en los registros.

Los nombres de algunos de esos certificados

que no aparecen en el registro, ni siquiera sé si existen; i respecto de los que aparecen como encontrados, hai diferencia, respecto de algunos en el apellido o en el nombre.

De manera que viene a quedar comprobado que hai correspondencia entre el nombre del certificado i el del registro respecto de cuatro individuos solamente en una mesa.

El señor CASTELLON.—¿En cuál mesa, señor Senador?

El señor SILVA CRUZ.—En la décima, señor.

En otra de las mesas, la segunda de la segunda, se nota que solo uno de los certificados corresponde a un nombre del registro.

Esta confrontacion, practicada por el secretario de Comisiones, reduce la aparatosa exhibicion de esos documentos a cuatro nombres en una mesa, a uno en otra i a ninguno en la tercera.

Esto aparte de que, por no haberse presentado oportunamente, no se ha podido discutir ni establecer en modo alguno la identidad personal de esos cinco individuos.

La lei establece, como prescripcion terminante, que el único medio de comprobar la identidad personal del sufragante es la confrontacion de la firma.

Dice así la lei:

«Si no hubiera completa disconformidad entre esta firma i la que existe en el registro, la junta aceptará el sufragio.»

No da la lei, pues ningun otro medio a las mesas receptoras de comprobar la identidad personal del sufragante. ¿Acusa en los procedimientos de una mesa irregularidad, atropello a la lei, el hecho de que, no existiendo completa disconformidad entre la firma del elector i la que hai en el registro, se acepte el sufragio de éste?

A mí me ha ocurrido este caso estando en los Angeles el dia mismo de la eleccion: llegó un individuo a decirme que, siendo él una persona mui conocida en el pueblo, un antiguo carpintero que habia trabajado desde hacia mucho tiempo a muchos vecinos de la localidad, no se le queria aceptar el voto en una mesa, porque se le negaba su identidad personal. Me rogó que fuese a ampararlo en su derecho. Fuí allá i les dije a los vocales: ¿Ustedes no conocen a este sujeto? Se me contestó: lo conocemos; pero venga a ver en esta firma la rúbrica que es de una forma i en el registro diferente. Aquí ha puesto, además, los dos apellidos íntegros, i acá aparece el segundo en abreviatura. De manera que no podemos aceptar el sufragio, a pesar de que conocemos al individuo. I, efectivamente, no se le aceptó en conformidad a la lei.

De aquí es que, tratándose de esta clase de

abusos que pueden cometer individuos que tomando el nombre de otros electores van a emitir el sufragio, la mesa se encuentra con la prescripción legal, según la que debe aceptar lo si no encuentra disconformidad en las firmas. Así es que un individuo sin derecho para votar, puede hacerlo.

La antigua lei de elecciones establecía que pudiera reclamarse por cualquiera de los ciudadanos presentes a fin de que no se admitiera el voto de un individuo si su identidad personal era objetada. La lei actual no dice eso. No conozco el origen de este cambio de sistema.

De aquí es que en algunos casos se haya expresado la opinion, que encuentro manifestada en un informe de la Cámara de Diputados, de que estas suplantaciones den motivo solo para rebajar los votos indebidamente emitidos, siempre que se pruebe la suplantación del elector.

No acusa, pues, esto, procedimientos abusivos por parte de la mesa receptora, i, en consecuencia, no presenta tampoco razon para anular los procedimientos de aquella mesa.

Debo prevenir que la Comision confrontó las firmas i las encontró conformes, en la que estuvo de acuerdo tambien el señor Ballesteros.

¿A qué queda entonces reducida la prueba respecto de esta reclamación? A lo que indiqué en la sesión de ayer: al número considerable de votantes en el mismo sentido, o sea al resultado de los escrutinios que, en concepto del honorable señor Castellón, es motivo bastante para anular, para hacer indignas de crédito, estas mesas.

Habia alcanzado a espresar, a este respecto, que el criterio de Su Señoría no habia sido su criterio en otros casos semejantes, ni el de la Cámara, ni aun de ninguno de los miembros de ella que acompañan a Su Señoría. Hice referencia al caso de Concepción, citando, aun que incompletamente, lo que ahí pasaba. I lo cité incompletamente, porque no tenia a la mano el informe original en que se establecen los datos relativos a las reclamaciones de Rere. Ahora he podido tomarlos en Secretaría, i el dato es completo a este respecto.

Anota ese informe los siguientes resultados de Rere:

	Saavedra	Lámas
Tercera de la octava.....	17	92
Primera de la décima.....	..	126
Segunda de la décima....	..	140
Primera de la undécima....	..	156
Segunda de la undécima...	4	38
	<hr/>	<hr/>
	21	552

I agrega:

«Es de advertir que en algunas de esas mesas, cuyos registros se iniciaron en 1890, votó la totalidad de los electores i en una de ellas, en la primera de la subdelegación undécima, que tenia ciento sesenta i cuatro inscritos, aparece en el acta respectiva que votaron ciento cincuenta i seis.»

Habiendo la Comision notado disconformidad entre el número de votos emitidos para Senador i Diputados, resolvió abrir el paquete de cédulas i resultó que éste contenía ciento sesenta i cuatro sufragios, todos ellos a favor del señor Lámas. El registro contiene ciento sesenta i cuatro inscritos i fué iniciado en 1890.

Entre otras irregularidades de las mesas de Rere puede notarse que se han presentado para una misma mesa dos actas firmadas por las mismas personas i con distinto número de sufragios para Senador.

Decía ayer que uno de los miembros de la Comision, el honorable señor Ballesteros, al hacer los cómputos i escrutinios para declarar Senador al señor Lámas, no suprimía estos votos, estas tres mesas, en virtud de que, en su concepto, no se habia presentado i probado la reclamación con respecto a Senador sino solo con respecto a Diputado. I de esta manera, los resultados venían a ser aprovechables para el señor Lámas, por la circunstancia de no haber reclamación sobre Senador, aunque existieran pruebas que establecieran los hechos tales como sucedieron.

El señor VICUÑA.—Yo me permito hacer presente i deplorar una desgracia de familia recién acaecida que ha privado al señor Ballesteros de ocurrir a la presente sesión a contestar, como lo habria hecho, al honorable Senador.

El señor SILVA CRUZ —Por mi parte, siempre tengo mucho gusto de ser rectificado por cualquiera de mis honorables colegas; de modo que lamento que lo que digo ahora i dije ayer tambien no sea oído ahora por el señor Ballesteros, como lo fué ayer.

Habia observado, señor Presidente, que la circunstancia de no haberse expresado en la reclamación la referencia a Senador sino solo a Diputado, no era suficiente motivo para decir que lo hecho es bueno, i agregaba que, en concepto del honorable señor Ballesteros, no es motivo bastante de nulidad el hecho de producirse una votación unánime en las condiciones indicadas

Tambien citaba ayer, pero sin tenerlo a la mano, el caso ocurrido en Collipulli.

Allí se ve que en una comuna en que funcionaron siete mesas, la votación se produjo en la siguiente forma: en una mesa noventa i ocho

votos por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; en otra mesa cuarenta i siete votos por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; en otra, cuarenta i nueve por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; en otra, ciento treinta i dos por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; en otra, sesenta i nueve por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; en otra, ciento quince por el señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; i, por último, en otra, ciento nueve por el señor Bannen i ninguno por el señor Herquíñigo.

Total en la comuna: seiscientos diezinueve votos a favor del señor Bannen, ninguno por el señor Herquíñigo; la comuna íntegra a favor de uno de los candidatos.

El señor BANNEN.—¿Podría decir Su Señoría cuántos eran los votantes?

El señor SILVA CRUZ.—El número no hace al caso; lo que se ha dicho es que el hecho de producirse estas votaciones unánimes en forma tan considerable a favor de un solo candidato, acusa por sí solo motivo de nulidad.

El señor BANNEN.—Se ha dicho eso cuando aparecen votando todos los inscritos, el registro íntegro. I en las mesas que cita Su Señoría solo ha votado como un sesenta por ciento de los inscritos; allí no hai *tutis*.

Es mui distinto el caso de que aparezcan votando todos, como ese en que de ciento uno votan cien i el otro en que votan ciento cincuenta.

El señor SILVA CRUZ.—En otra comuna del mismo departamento hai otra mesa en que votan ciento diecisiete por el señor Bannen i ninguno por el señor Herquíñigo i otra en que votan setenta i nueve por el señor Bannen i solo uno por el señor Herquíñigo. I en las anotaciones que a este respecto tengo se expresa que aparecen votando muchas personas que no estaban en circunstancia de votar por muerte o ausencia.

Pero el señor Bannen dirá que no se rindieron las pruebas correspondientes, que no se presentaron certificados de defuncion, etc.; i yo diria que tiene razon Su Señoría, que no se hizo aquello i no pudo hacerse.

El señor BANNEN.—¿Ah! no se pudo.

El señor SILVA CRUZ.—No se pudo porque el juez no dió lugar a la presentacion respectiva a título de que el cargo no habia sido puesto, en su concepto, por el ministro de fe que correspondia, deduciéndose en seguida que la presentacion de reclamos era posterior al 15 de abril i por tanto inaceptable.

El señor BANNEN.—Rectificaré despues al señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Se ve que por el hecho ocurrido en Collipulli i el hecho ocurrido

en Concepcion, estas votaciones tan considerables, ciento quince, ciento treinta en mesas de Collipulli, ciento sesenta i cuatro en una mesa de Rere, no son, en concepto de los caballeros que acompañan al señor Castellon, motivos suficientes de nulidad.

Este es el criterio de Su Señoría.

Yo no puedo imaginarme que la circunstancia de no haberse expresado la palabra Senador en la reclamacion presentada contra una mesa sea suficiente motivo para que se abone un hecho que por sí solo, en concepto del honorable señor Castellon, importaria una nulidad de la mesa.

Aquí debo completar la esposicion de antecedentes que ha hecho el honorable señor Castellon.

Existe entre los antecedentes una prueba rendida en el departamento de Laja en que se establecen hechos que la Comision anota i resume en su informe.

Estos hechos son los siguientes, segun los términos testuales del informe:

«1.º Que en una de las mesas de la Comuna de Quilleco, a instigacion de Hermosilla, agente del partido radical, se suplantó al vocal don Márcos Parada Castillo, que presentó constancia oficial de su nombramiento, por don Márcos Parada Díaz, que no llevaba nombramiento alguno;

»2.º Que tanto en esa mesa como en las demas de Quilleco, los agentes del partido radical tenian en su poder sobres timbrados por la Alcaldía i firmados de antemano por el presidente i secretario, con los cuales hacian votar a los electores;

»3.º Que el presidente de una de las mesas de Quilleco, don Nicolas Palacios, espulsó al representante del señor Silva Cruz;

»4.º Que el mismo señor Palacios cambiaba los votos ántes de depositarlos en la urna i que esto sucedia tambien en otras mesas de Quilleco;

»5.º Que en una de las juntas de Quilleco muchas personas vieron a don Erasmo Vázquez tomar de la mesa un paquete de sobres timbrados i echárselo al bolsillo;

»6.º Que los escrutinios en las cuatro mesas de Quilleco se hicieron en esta forma: Practicado el de la primera i solo cuando se tuvo conocimiento de su resultado se hizo el de la segunda; cuando se supo el de ésta se hizo el de la tercera, i cuando se supo el resultado de la tercera se practicó el de la cuarta, de modo que el de esta última i de las dos anteriores vinieron a quedar terminados tarde de la noche del dia cuatro o en la primeras horas de la madrugada del quinto.»

Estos hechos se refieren a la Comuna de Quilleco, en la que hai cuatro mesas.

Allí el resultado fué el siguiente: Por el señor Castellon cuatrocientos cuarenta i ocho votos; por el que habla cincuenta votos.

Los hechos resumidos en el informe de la Comision están comprobados por numerosos testigos, número que fluctúa entre veinte i treinta, respondiendo a algunas preguntas veinticinco, veintiocho i hasta treinta testigos.

Como se ve los hechos no pueden ser de mayor gravedad ni mas precisos, ni pueden haber sido ejecutados por personas mas notoriamente adictas al honorable señor Castellon.

En aquellas mesas la Alcaldía emitió sobres timbrados para que votaran los electores, desapareciendo el secreto del voto.

Al abuso cometido por el alcalde dando documentos, se agregó el cometido por los presidentes i secretarios, poniendo sus firmas en esos sobres i el perpetrado por los votantes ejecutando el fraude al llevar sus votos a la urna.

I los abusos no pararon aquí, pues se cambiaban tambien los votos ántes de depositarlos en la urna; i esto se ejecutaba en una mesa cuyo presidente era don Nicolas Palacios, hermano de don Mariano Palacios, persona que dirijió en gran parte las elecciones en la provincia de Bio-Bio a favor del señor Castellon.

En otras mesas se espulsó al representante del que habla; i todavía los escrutinios se hicieron en forma tal que produjeron un resultado determinado, diferente, por cierto, de la verdad.

¿Todos estos actos abusivos se hicieron en perjuicio i beneficio de quién?

La prueba lo dice, i tambien los nombres de los ajentes; i, para mayor corroboracion, la manifiesta el resultado de la eleccion.

Allí resultó que el número de votos obtenidos por los Diputados que presentaba la coalicion fué superior en mucho al que obtuvo el candidato a Senador del mismo partido.

En otros términos, el honorable candidato radical, tan acentuadamente radical, considerado como caudillo de este partido, obtuvo votos del partido liberal coalicionista i del partido conservador.

I el Honorable Senador va a verlo.

Las cuatro mesas dieron el resultado siguiente:

Por el señor Castellon:

Primera mesa.....	112	votos
Segunda id.....	84	"
Tercera id.....	112	"
Cuarta id.....	110	"
Total.....	418	votos

Por el señor Silva Cruz:

Primera mesa.....	8	votos
Segunda id.....	14	"
Tercera id.....	10	"
Cuarta id.....	18	"
Total.....	50	votos

Ahora veamos el número de votos obtenidos por los Diputados:

Por el señor Brito: 110, 105, 88, 133; total 436.

Por el señor Pinto Izarra: 80, 62, 53, 115; total 310.

Por el señor Rioseco: 143, 110, 164, 132; total 549.

Por el señor Rocuant: 147, 115, 183, 132; total 578.

Sumando los votos obtenidos por los Diputados coalicionistas dan una suma que dividida por cuatro—puesto que se podia acumular por este número—corresponde a ciento ochenta i seis votantes por la coalicion, contra doscientos ochenta i dos por la alianza liberal.

Sin embargo aparecen solo cincuenta por el candidato a Senador de la coalicion en vez de ciento ochenta i seis i cuatrocientos dieziocho por el candidato a Senador de la alianza en vez de doscientos ochenta i dos.

Esto es, señor Presidente, lo que sucedia en aquella rejion de Quilleco.

¿I qué dice sobre esto el honorable señor Castellon? No dice nada. Guarda absoluto silencio.

I a este propósito me va a permitir Su Señoría una observacion en la que, léjos de faltar a la cortesía, reconozco, por el contrario, la destreza de polemista del honorable Senador.

Su Señoría omitió en su discurso este punto i no dijo sobre él una sola palabra, porque seguramente esperaba que la observacion la hiciera el que habla para contestarla despues, lo que acusa prevision i buena táctica parlamentaria.

Pero el señor Presidente me perdonará que diga que tal procedimiento no acusa en el honorable señor Castellon fidelidad completa en la esposicion de los antecedentes, ya que los hechos figuran en el informe de la Comision i ya que la minoría toma tambien nota de ellos, aunque solo para el efecto de escluirlos de toda consideracion. ¿Por qué? Lo dice en su informe: porque el que les denunciaba i probaba, espresa que lo hace para efectos informativos, sin establecer que inicia formal reclamacion de nulidad. I éste fué el motivo porque la minoría de la Comision no los tomó en cuenta.

A esto observo yo ¿es dable que hechos de esta naturaleza pueda considerarlos la comision

de minoría como insignificantes para no hacerlor valor ante un jurado?

¿A qué queda entónces reducida la facultad constitucional de ámbas ramas del Poder Legislativo para calificar las elecciones de sus miembros, tomando en cuenta todos i cada uno de los elementos i antecedentes que pueden contribuir a formar su conciencia?

¿Podian creer los honorables Senadores de la Comision de minoría que el Senado no tomara en consideracion esos hechos, cuando la Constitucion le obliga a hacerlo?

Ah! señor, si quisiera discurrir dentro de este criterio, que toma en cuenta ápices del derecho ántes que la verdad, podria volver el argumento i decir que, como el reclamante, señor Palacios, reclamó de la eleccion en todo el departamento de Laja, dentro de esa reclamacion, caben las pruebas aducidas sobre Quilleco i Villucura, tanto mas cuanto que esos hechos se denunciaron ántes del 15 de abril, es decir, dentro del plazo legal.

No lo hago porque no lo creo necesario; i porque las verdades se toman i deben ser tomadas en cuenta.

El señor CASTELLON.—¿I qué consecuencias deduce de éso Su Señoría?

El señor SILVA CRUZ.—Esta: Que en las mesas de Quilleco se me arrebataron fraudulentamente votos que me correspondian, disminuyendo así los sufragios a mi favor i aumentando los de Su Señoría.

El señor CASTELLON.—I de consiguiente, al hacer esa deduccion, Su Señoría da por probadas esas irregularidades.

El señor SILVA CRUZ.—Yo jeneralmente no interrumpo; pero escuso las interrupciones.

Repito, señor Presidente, que esos abusos a que he aludido dieron por resultado aumentar fraudulentamente los votos del señor Castellon i disminuir los que a mí me correspondian.

El señor CASTELLON.—Pido que se tome nota de la declaracion del señor Senador, a quien a su tiempo contestaré porque no es mi ánimo interrumpir.

El señor SILVA CRUZ.—Yo no tomo a mal que se me interrumpa i siempre he contestado las observaciones de Su Señoría i las de cualquiera otro de mis honorables colegas.

El señor BANNEN.—Se conoce.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo me permito rogar a los señores Senadores que escusen las interrupciones, que están prohibidas por el Reglamento, como bien lo saben Sus Señorías.

El señor SILVA CRUZ.—Otros hechos tambien abusivos, señor Presidente, fueron los ocurridos en un punto de por allá, llamado Villucura.

Dice, resumiendo, el informe de la Comision:

«En la primera mesa de Villucura los agentes del partido radical tenian en su poder i distribuian a los electores sobres timbrados por la Alcaldía i firmados de antemano por el presidente i secretario; que a la hora del escrutinio, se espulsó violentamente a todas las personas que allí estaban, cerrrando con llave i atrancando las puertas de las salas, las que se abrieron horas despues, diciendo que se iba a practicar el escrutinio. Con relacion a esta mesa, un certificado judicial anota que en numerosas firmas de votantes hai completa disconformidad entre el cuaderno i el registro respectivo.»

¿Cuál fué el resultado obtenido allí donde se arrojó violentamente a los apoderados de uno de los candidatos para hacer el escrutinio i donde se computaron votos de electores cuyas firmas eran disconformes con las de los registros, segun consta del certificado espedido por un ministro de fe? Ese resultado fué el de dar ciento siete votos al señor Castellon i ninguno al que habla.

En cambio es el hecho que muchas personas, que no nombro por no fatigar la atencion del Senado, declaran que ellas i muchas otras que le constan votaron por el candidato de la coalicion. Esas personas son, mas o ménos, treinta i, sin embargo, no aparece un solo voto en mi favor.

Otras anotaciones sobre disconformidad de firmas hai referente a otra mesa en que votaron sesenta i nueve sufragantes por el señor Castellon i dieziseis por el que habla.

A este respecto debo observar que en una copia del acta que tengo a la mano aparece que el número de votantes fué de ochenta i seis i el número anotado en el índice es de ochenta i ocho; es decir, que votaron ochenta i seis electores de ochenta i ocho que hai inscritos en el registro.

Así es, señor Presidente, que todos estos hechos, que la Comision de minoría creyó conveniente despreciar, están suficiente i claramente comprobados; hechos en que no se dejó ningun acto culpable por ejecutar a fin de alterar el resultado de la eleccion a favor de uno de los candidatos i en contra del otro.

Ah! pero como no se dijo por el reclamante que hacia valer esos hechos para declarar la nulidad, no se tomaron en cuenta por la minoría de la Comision ni para su estudio ni para dar el fallo.

Yo creo que ese criterio no es ni puede ser aceptado por la Honorable Cámara; porque no es ni puede ser indiferente que se acepten solo los antecedentes que perjudican a una de las partes.

Respecto de las facultades con que procede

la Cámara al calificar las elecciones de sus miembros creo menester recordarlas.

La lei establece este sistema. Deberá, dice, la Cámara tomar en cuenta i apreciar los hechos como jurado para buscar el resultado jeneral de la eleccion.

Es en una forma mui clara i terminante como se espresa la lei a este respecto:

«Art. 107. La autoridad llamada a conocer de las reclamaciones de nulidad apreciará los hechos como jurado; i segun la influencia que, a su juicio, ellos hayan tenido en el resultado de la eleccion, sea por impedir la libre manifestacion de la voluntad de los ciudadanos, o adulterar i hacer incierta esta manifestacion, declarará válida o nula la eleccion.»

Esto en forma imperativa indica que debe la Cámara buscar i apreciar los hechos i ver la influencia que tengan en el resultado jeneral de la eleccion.

En seguida, en forma prohibitiva, dice la misma lei:

«Los hechos, defectos o irregularidades que no influyan en el resultado jeneral de la eleccion, sea que hayan ocurrido ántes o durante la votacion, o durante los actos que se ejecutan hasta proclamar a los electos, no dan mérito para declarar nulidad.»

La lei quiso evitar en lo posible las declaraciones de nulidad i por eso se espresó en forma tan enérgica.

Pero siempre i de manera terminante ordena que deben apreciarse todos los hechos que puedan influir en el resultado jeneral de la eleccion.

Partiendo de este criterio la Comision ha declarado que en su concepto hai elementos bastantes para establecer que esos hechos no influyen en el resultado jeneral de la eleccion i que corroboran la conviccion de que él favoreció al que habla i no al honorable señor Castellon.

Por eso, señor, cuando en el caso de la eleccion de Arauco, se indicó por algunos señores Senadores que se dividiera la votacion i se votara la nulidad de cada mesa por separado, yo pensaba que no se tenia presente este precepto establecido por la lei.

Por eso creo que obró bien la Mesa del Senado al resolver que no debia dividirse la votacion al tratarse de la eleccion de Arauco, invocando estas mismas disposiciones. La resolucion de la Mesa fué ajustada a la lei i a las buenas prácticas.

Creo que por álguien se insinuó la idea de que, en algunos casos, la Cámara, en virtud de un artículo posterior a éste, de la lei de elecciones, está obligada a declarar esta nulidad, tomando en cuenta el número de votos objetados.

Esa disposicion a que se aludia es la siguiente:

«Cuando el Senado declare nula la eleccion de uno o mas departamentos, no mandará proceder a nueva eleccion si los candidatos proclamados quedan con la mayoría absoluta de los sufragios de la provincia.»

De modo que el sistema de la lei es éste: Reglas para la nulidad: las que lei, esto es, la apreciacion como jurado del resultado jeneral de la eleccion; prohibicion de declarar la nulidad cuando ésta no sea necesaria o útil.

Segunda regla: Cuando la Cámara haya creido que hai nulidad, manda repetir la eleccion solo cuando no que la mayoría absoluta de sufragios en la provincia.

Pero, note la Cámara que esta disposicion ha sido espresada en el concepto de estar ya declarada la nulidad de departamentos.

Ya ve, pues, el Senado cómo cuando se objetaba la doctrina sostenida por el honorable Senador de Talca, señor Riesco, no se tenian presentes las disposiciones i el sistema de la lei. Dentro de esta concepcion i dentro de este sistema ha procedido tanto la Comision de la Cámara como la Cámara misma en varios casos.

Citaré únicamente el caso de la calificacion de la eleccion de Malleco.

Se podia la Comision en el caso de que hubieran de eliminarse mil cincuenta i dos votos, i como siempre quedaba el señor Bannen con una mayoría de quinientos cuarenta i seis votos, se consideraba esta mayoría como resultado probable de la eleccion. Se creyó, pues, en vista de esto que la votacion debia confirmarse. Note la Cámara que la diferencia en este caso era la mitad del número de sufragios que se eliminaban; sin embargo, el Senado creyó que no alteraba el resultado jeneral i el procedimiento fué aprobado por unanimidad.

Al pié del informe está la firma del honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros.

Como quiero ser leal, no debo omitir la circunstancia de que el honorable Senador suscribió dicho informe con una salvedad espresada en términos jenerales.

Dijo Su Señoría que no estaba de acuerdo en algunas observaciones del informe.

¿Quiso el honorable Senador hacer la salvedad a este respecto?

No lo sé.

El hecho es que ese informe fué aprobado por la Cámara.

Este mismo criterio fué aceptado por el honorable señor Bannen, que acojió tambien la opinion de la Comision.

En consecuencia, el criterio de la apreciacion jeneral del resultado de la eleccion, es el crite-

rio que ha dominado no solo en la mayoría sino tambien en la unanimidad del Senado.

De aquí que cuando el honorable señor Castellon invocaba los sentimientos de justicia de la Corporacion i su deber de buscar la verdad; cuando comenzaba con desaliento i concluía con fe bíblica, cuando nos hablaba del hacha demoledora del obrero, derribando las murellas del Senado, yo me preguntaba ¿a qué viene todo esto?

¿Es que Su Señoría tiene la fe tan absoluta de que el resultado jeneral de la eleccion le favorece?

Yo no lo dudo; jamas pongo en duda la sinceridad de las opiniones de nadie, mucho ménos la de los que aquí se sientan; pero es necesario que la Cámara, en presencia de las observaciones que se han producido en el debate, contraponga al convencimiento de mi honorable contradictor, el convencimiento, mucho mas fundado, de que fuí yo el verdaderamente favorecido por la mayoría de los sufragios de los electores de Bio-Bio.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Debo principiar, señor Presidente, por donde principió tambien el señor Silva Cruz. Su Señoría me ha tributado alabanzas que le agradezco sin merecerlas, por el talento de polemista con que he sostenido mis derechos a la Senaturía de la provincia de Bio-Bio.

Es verdad que, con un tono en que parecia haber cierta sorna, agregaba Su Señoría que yo tenia mucha práctica en esta materia, que sabia mucho en estos asuntos, i que, por eso, habia podido sacar tantos recursos para la defensa que acababa de hacer.

I decia, por último, Su Señoría que yo habia apelado en mas de una parte de mi discurso a mover los sentimientos del Senado, manifestando ya indignacion, ya tristeza, sin dejar ningun recurso oratorio que pudiera servirme para producir efecto en la defensa de esta causa.

No tengo, señor Presidente, ni pretendo tener el talento que el señor Silva Cruz me atribuye; pero lo que sí tengo i puedo afirmar es que jamas hago comedias, i que, cuando he manifestado tristeza, en alguna parte de mi discurso, es porque realmente la he sentido; i, cuando he manifestado indignacion, es porque tambien la sentia. Soi siempre sincero, i nunca, en el curso de mi vida pública, se encontrará un solo acto en que no haya sobresalido la sinceridad con que hablo. Esta sinceridad me ha perjudicado en diversas ocasiones; pero

no sé disfrazarme ni puedo ser de otra manera que como soi.

Su Señoría continuaba su discurso analizando los antecedentes relativos a la eleccion de Antuco, i decia que no podia ménos de sorprenderle que, por mi parte, hubiera insistido tanto en manifestar que los precedentes, que los actos anteriores a aquella eleccion adolecian de vicios respecto del nombramiento de alcaldes i de secretario tesorero, siendo que la persona mas caracterizada que habia hecho la campaña electoral a mi favor, don Mariano Palacios, en uno de sus interrogatorios, que leyó Su Señoría, afirmaba—nótelo bien el Senado—que la eleccion misma de la comuna de Antuco habia sido correcta. De manera que todo lo anterior, todo aquello que ha venido a condenar la sentencia de la Corte Suprema, que yo he exhibido—como lo dijo el señor Silva Cruz con aire de la mayor solemnidad, no tenia valor alguno, puesto que estaba reconocido el hecho de que la votacion habia sido correcta.

Me estraña un poco, señor Presidente, esta manera de discurrir del señor Silva Cruz, porque Su Señoría sabe perfectamente que, si los actos anteriores a una eleccion son viciosos, la eleccion misma, aunque aparentemente aparezca correcta, tiene tambien que serlo. I me estraña mucho mas todavía que se tome la afirmacion del señor Palacios incompleta, de una pregunta de un interrogatorio, i no se tome completa, en conjunto, de su reclamacion de nulidad. En ésta el señor Palacios explica cómo han ocurrido los actos relativos a la eleccion de Antuco, i, confirmándolos, dice que, si todo lo anterior i posterior a la eleccion misma hubiera sido como ésta, la reclamacion no se habria producido.

¿A qué conduce, decia con este motivo el señor Silva Cruz, la exhibicion que ha hecho el señor Castellon de los registros que aparecen mal encuadernados, con hilos distintos a los de los demas, etc., si la eleccion se ha hecho de una manera correcta? Su Señoría olvidaba probablemente en aquel momento, o no queria recordarlo, que los desperfectos de los registros no son sino una consecuencia de los actos anteriores a la eleccion, pues todo ello no es sino una cadena que se ha venido forjando desde el mes de diciembre, i su último eslabon las falsificaciones de que los desperfectos de los registros dan una prueba verdaderamente material.

I si no, ¿por qué fué que en el mes de diciembre se cambió la fisonomía de la Municipalidad de la comuna de Antuco? Porque se queria tener armas que esgrimir en los momentos de la eleccion. Entónces, i esto Su Señoría no puede contradecirlo, puesto que hai una sentencia del mas alto tribunal de justicia.

que así lo ha declarado; entónces, digo, se cambió alcalde, se cambió secretario-tesorero i se hizo otros nombramientos indebidos por sujesiones del Intendente de la provincia, i son estos funcionarios los que han intervenido en todos los actos preparatorios de esta eleccion: el remate de todo eso ha sido la falsificacion de las actas en los registros de que se trata.

¿Cómo, pues, se viene a decir que, porque el señor Palacios, en un interrogatorio, pregunta a sus testigos si la eleccion misma fué correcta, no hai nada mas que observar? ¿Por qué no dejamos entónces que cualquiera que pase por la calle proceda al nombramiento de vocales, como si realmente pudiera ejercer semejante atribucion? En el caso, no vale ni mas ni ménos que el primer pasajero el alcalde i el secretario-tesorero, con nombramientos ilegales, que han funcionado en las elecciones de Antuco.

No confundamos ni desnaturalicemos los hechos, ateniéndonos a las palabras. Hai un alcalde, don Calisto Padilla, i un tesorero-secretario, don Nibaldo Zamorano, que han intervenido, merced a un mal nombramiento, en estos actos; i no se puede sostener, por consiguiente, a pretesto de que la eleccion misma no fué mal hecha, que semejante eleccion es correcta i válida.

I ¿quiénes eran los señores Padilla i Zamorano? Ni mas ni ménos que cualquier pasajero de la calle; i, desde que una sentencia ha declarado ilegal el nombramiento de esos funcionarios, es claro que no han tenido carácter público para ejercitar las funciones que han ejercitado, i, como consecuencia obligada, que los actos de la eleccion misma son nulos i sin valor alguno.

¿Pudieron estos individuos citar a la Municipalidad i formar, como lo hicieron, listas *ad hoc* de mayores contribuyentes para sacar los vocales que necesitaban para la eleccion?

De ninguna manera; ni tampoco pudieron hacer lo que hicieron, esto es, escluir de esas listas a los mayores contribuyentes que tenian distinta opinion de la de ellos, o sea, de la del Intendente i los candidatos oficiales.

El honorable señor Silva Cruz nos decia, todavía, que el nombramiento de las mesas se habia hecho por la unanimidad de los municipales i que mal podia venirse a reclamar ahora de procedimiento semejante, cuando habian concurrido a los nombramientos así la mayoría como la minoría.

Yo digo: i porque concurrían la mayoría i la minoría ¿quedaba destruido el antecedente? De ninguna manera.

¿Por qué concurrió la minoría? Sencillamente por no dejarse burlar en lo absoluto, i obte-

ner siquiera algunos representantes en las mesas.

I ¿a dónde concurrió? ¿A la sala municipal? Nó, porque el alcalde Padilla citaba a su casa; i en el espediente que obra ante la Corte Suprema puede verse que allí Zamorano hacia la designacion de todos los vocales de las mesas, porque Padilla no era sino un testafarro que hacia todo lo que le indicaba el secretario; i para eso fué designado éste.

Los miembros de la minoría de la Municipalidad alcanzaron a sacar cuatro vocales en las tres mesas de Antuco para vijilar los actos de la eleccion.

El señor SILVA CRUZ.—El señor Padilla a que se refiere Su Señoría sé que es un caballero acaudalado de Antuco i persona mui respetable i bien relacionada en la localidad. Yo me permito observar esto al señor Senador, dados los términos en que Su Señoría lo califica.

El señor CASTELLON.—Talvez la palabra que usé no sea la mas propia que debiera haber empleado, pero mantengo lo dicho en el sentido en que debe tomarse: el señor Padilla no ha sido sino un testafarro del señor Zamorano; el señor Padilla no es capaz de hacer nada en estas materias, porque no las conoce, i es el señor Zamorano quien dirige su mano en todo i por todo; i este señor sí que tiene habilidades.

Ahora, honorable Presidente, ¿por qué no se descubrieron estas cosas ántes de la eleccion? Sencillamente porque lo impidieron los interesados; porque fué imposible obtener del señor Padilla que informara a la Corte Suprema; porque, apremiado con multa, que fué subiendo de 200 a 300 i a 500 pesos, todavía no se conseguia su informe, ya porque el secretario se finjia enfermo de bronquitis o qué sé yo de qué, o ya por cualquier otro impedimento.

De aquí es que no pudo obtenerse de la Corte Suprema que resolviera el asunto ántes de la eleccion.

I como los cambios hechos en la Municipalidad tenían por objeto influir en la eleccion, a toda costa se procuraba retardar la sentencia, que solo vino a darse el 17 del presente mes; cuando ya hasta el reclamo de nulidad sobre las elecciones de Antuco podia haber estado resuelto por el Honorable Senado.

De esto no tienen culpa los reclamantes porque inmediatamente que sucedió el hecho de los nombramientos de alcaldes i tesorero-secretario, por telégrafo reclamaron a la Corte Suprema; i, si pasó el tiempo i llegó la eleccion, fué, como acabo de decirlo, por los entorpecimientos que se pusieron por los interesados, a fin de que la sentencia que debia anular los actos primitivos de la eleccion solo viniera a

pronunciarse cuando todo estuviera consumado.

Me observa el honorable Senador de Malleco que la sentencia dice que se pronuncia precisamente para que produzca la nulidad espresada. No se dice esto en la parte resolutive de la sentencia, pero sí en la espositiva, copiándose la vista del fiscal de la Excm. Corte. El fiscal espresa este pensamiento: la nulidad debe surtir efecto en los actos posteriores a aquellos que la Corte declare nulos, cosa que no tenia para qué ir en la parte resolutive, porque declarados nulos ciertos actos, todos aquellos otros, que sean consecuenciales, lo son tambien naturalmente nulos.

De otra manera, la sentencia a que me refiero no tiene eficacia ninguna ni razon de ser. ¿Para qué se habria dado esta sentencia, si porque ha trascurrido tiempo i porque se han consumado ya los actos consecuenciales, hubieran éstos de tener valor?

Para concluir con este punto creo, señor Presidente, que no puede ponerse en duda, de ninguna manera, la eficacia que tiene esa sentencia para anular todo lo relativo a la eleccion de Antuco, porque esta eleccion ha venido como consecuencia de los acuerdos de las sesiones clandestinas de 31 de diciembre del año pasado i 6 de febrero del presente, que la Excm. Corte Suprema ha declarado ilegales.

Decia el honorable señor Silva Cruz que el estado en que se encontraban los registros de Antuco que podia esplicarse de muchas maneras, no era un hecho que significara que las actas contenidas en ellos estuviesen falsificadas como se sostenia por mi parte, i que del hecho solo de haberse desencuadernado i reencuadernado los registros no podia deducirse mi afirmacion.

Si no hubiera otros antecedentes mas que el desperfecto de los registros, tendria alguna fuerza el argumento, i podria decirse quizas que ese hecho solo no bastaba; pero existiendo los muchos otros antecedentes a que me he referido la primera vez que hice uso de la pa-

labra i que ha venido a completar la sentencia de la Corte Suprema, no se puede decir con seriedad semejante cosa; porque la desencuadernacion de los registros no es mas que la confirmacion de los mismos propósitos que se perseguian con los actos anteriores. Es el último acto del drama que se ha venido preparando desde las sesiones del 31 de diciembre i 6 de febrero anuladas por la Corte Suprema.

Siendo de advertir que los registros desencuadernados son los que contienen las actas falsas i que no lo están los demas de la comuna de Antuco ¿por qué no se desencuadernaron los otros? Porque, como he dicho, era ésta la última parte del drama, la consecuencia obligada de todo lo anterior.

Agregándose, pues, al hecho de los registros desencuadernados todos los antecedentes ya conocidos, creo que la conviccion sobre las falsificaciones debe formarse i que ya está formada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedaré Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

El señor SECRETARIO.—Se ha mandado a la Mesa la siguiente nota:

«Yungai, 26 de julio de 1900.—Señor Claudio Vicuña. Gobernador Varas con fuerza de policía ordena a subdelegado de Tucapel tome cuartel policía i útiles pertenecientes a Municipalidad.

Pida garantías. Datos por correo.—Santiago Alvarez, primer alcalde.—José Gómez R., tercer alcalde.»

El señor CASTELLON.—Yo siento mucho quedar con la palabra, porque habria deseado terminar hoy.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan advertidos los señores Senadores de la sesion para mañana.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Relacion.

